



ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA

Yo Victor Hugo Diaz Pereira
identificada(o) con DNI N° 04802591 o Carnet de Extranjería
N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en Educación Primaria o Título de Licenciado(a) en Educación Primaria con número de registro N° 0248-P en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) R.D. N° 00952 o Título de Licenciado en Doctor registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de Doctor registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
- Persona con Discapacidad : SI NO inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI NO ; con CIP N° _____.
 - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Pto. M/Do. a los 13 días del mes de 09 del 2023.

Nombre: Victor Hugo Diaz Pereira (Firma)

DNI/Carné de extranjería: DNI N° 04802591



(Impresión digital del índice derecho)

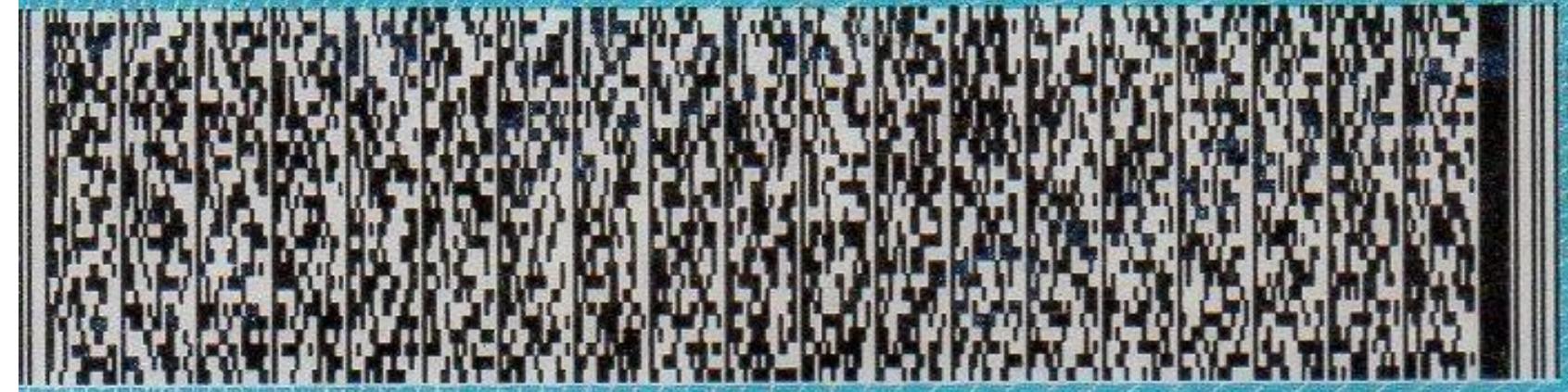
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO



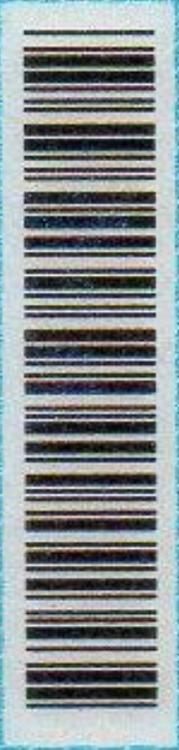
Departamento **ADRE DE DIOS** Provincia **TAMBOPATA** Distrito **TAMBOPATA**

Dirección **R. JAVIER HERAUD LT. L-6/CUADRA 2 ASENT. H. BARRIO MAGISTERIAL**

Observaciones **Donación de Organos SI** Grupo de Votación **024013**



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
JEFE NACIONAL

Indice derecho **000371** **000461** **88103W** **0279** **99212079**



JORNADA LABORAL - 2023 -I

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE FORMADOR:

Victor Hugo Diaz Pereira

CARGO ACTUAL: DIRECTOR GENERAL

FUNCIONES	HORAS LECTIVAS		HORAS NO LECTIVAS										TOTAL		
	Sesión de Aprendizaje (0hrs)	Total Hrs. Lectivas (12 Hrs)	Tutoría (0 Hrs)	Planificación y Evaluación Curricular (4 Hrs)	Trabajo Administ. (6 hrs.)	Coord. Gral. (2 hrs)	Jornada Pedagógica (4 Hrs)	Monitoreo y Supervisión (4 hrs.)	Elaboración materiales educativos (2 hrs)	Taller Licenciamiento Acreditación (4 Hrs)	Actividades de Investigación (2 Hrs)	Asesoría de Tesis (0 hrs.)		Total Hrs. No Lectivas (20 Hrs)	
MAÑANA	Lunes				9:00-12:00	8:00-9:00							4	40 HORAS	
	Martes				8:30-10:30						10:30-12:30		4		
	Miércoles				8:00-12:00								4		
	Jueves						8:00-12:00						4		
	Viernes									8:00-12:00			4		
	Sub Total	0	0	0	0	9	1	4	0	0	4	2	0		20
TARDE	Lunes							5:40-6:40					2	40 HORAS	
													1		
	Martes	4:00 - 5:15	2												2
								7:00-8:00							3
	Miércoles														2
		5:40 - 7:20	2						5:40-6:40						2
	Jueves				4:30-7:30										2
		7:50 - 9:30	2							5:40-7:40					2
Viernes				4:30-6:30									2		
							5:40-6:40						2		
Sub Total	0	6	0	2	0	0	0	4	2	0	0	0	20		
TOTAL	0	6	0	2	9	1	4	4	2	4	2	0	40		

HORARIO DE CLASES 2023-I



Formador: Víctor Hugo Díaz Pereira						
HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00		Dllo y aprendizaje - I			
05:40	05:15		primaria - I			
05:40	05:15			Dllo y aprendizaje - I		
07:20	06:30			primaria - I		
7:20/7:50	6:30/7:00	RE		CE		SO
07:50	07:00		TUTORÍA		Dllo y aprendizaje - I	
09:30	08:15				primaria - I	

JORNADA LABORAL 2023-II

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FORMADOR: DIAZ PEREIRA, Victor Hugo

CARGO ACTUAL: DIRECTOR GENERAL

CONDICION LABORAL: ENCARGADO

FUNCIONES		HORAS LECTIVAS			HORAS NO LECTIVAS									TOTAL	
		Sesión de Apzje	Tarea Prac- Pr. Prof.	Total Horas Lect.	Trab Adm. (10hrs)	Plan. Ev Curric (4Hrs)	Coord Gral. (2 Hrs)	Jornad Pedag. (4 Hrs)	Mon Superv (4 Hrs)	Tall Lic. (4Hrs)	Elab. Mater (0Hrs)	Activ Inv. (2Hrs)	Ases Tesis		Total Hs N. Lec
Mañana	Lunes				10:30		08:30							4	40 HORAS
					12:30		10:30							4	
	Martes				08:00									4	
						12:00								4	
	Miércoles				08:00									4	
						12:00								4	
	Jueves							08:00						4	
							12:00						4		
Viernes									08:00				4		
									12:00				4		
Sub Total				10	0	2	4	4	4	0			20		
Tarde	Lunes					4:00- 6:00			06:00				3	40 HORAS	
								07:20					3		
										06:00			2		
	Martes	4:00 -5:15		2							07:20		3		
		5:15-6:30		2									3		
													4		
	Miércoles												4		
		7:50- 9:30		2									4		
Jueves					4:00- 6:00							4			
								06:00				4			
								07:20				4			
Viernes	4:00- 5:40		2									4			
	5:40-7:20		2									4			
Sub Total			10		4			4		0	2		20		
			10	10	4	2	4	4	4	0	2	0	40		

u

HORARIO DE CLASES 2023-II



Formador: Víctor Hugo Díaz Pereira

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00		Dllo y aprendizaje - II			Deliberación y Participación
05:40	05:15		PRIMARIA II			PRIMARIA IV
05:40	05:15		Deliberación y Participación			Dllo y aprendizaje - II
07:20	06:30		PRIMARIA IV			PRIMARIA II
7:20/7:50	6:30/7:00	RE		CE		SO
07:50	07:00			Dllo y aprendizaje - II		
09:30	08:15			PRIMARIA II		



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha 28 de enero de 2009, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

Licenciado en Educación Primaria
a Don (ña) Victor Hugo Diaz Pereira

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 06 de febrero de 2009, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el 09 de febrero de 2009



Secretary General
Mgr. Luis D. Bermejo Peralta



Rector
Dr. Teófilo Lauracio Ticona



Decano
Mgr. Dora Mayta Huiza

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Es Copia Fiel del Original
PUERTO MALDONADO
MAYO 2022
DORA MAYTA HUIZA CUITI
SECRETARÍA DE TÍTULOS

Libro N° 003
Folio N° 237

Inscrito en el Registro General de Grados y

Titulos en el asiento N° 1904-2009-56-UJCM

de Folios 237 del Libro 003

Moquegua 09 de Febrero del 2009



[Signature]
Mg. Luis Delfín Bermejo Perales
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL
MOQUEGUA



El Presente TITULO otorgado a Don Victor Hugo

Diag Pereira

Nacido en Tambopata Tambopata Madre de Dios
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 14 agosto 1965 L.E.I.D.N.I. 04802591

Queda inscrito en el Registro Pedagógico

con el N° 001565-P-DIRETMO de conformidad con la R.D. N° 00952

Moquegua, 15 octubre 2010.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA
[Signature]
DR. JOSÉ ROBERTO MORALES CORTIJA
Suplente de la Dirección Regional de Educación II
Área de Títulos, Actas y Certificados
ORGANO DE DIRECCION

[Signature]
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA
DR. LUIS A. LÓPEZ BUSTAMANTE
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA



A00962262



REPUBLICA DEL PERU

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha Acordado conferir a:

Don(ña). VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

el GRADO de BACHILLER EN EDUCACION

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA MAGISTERIAL

Por haber cumplido con los requisitos del Estatuto Universitario y el Reglamento respectivo de la Facultad de EDUCACION - PROCAM

Por Tanto:

Expide el presente Diploma para que le tengan por tal y reconozcan en el GRADO conferido.

Dado y firmado en el Cusco, a los TREINTA días del mes de MARZO

de mil novecientos NOVENTA Y OCHO



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
MEL MARIO E. GONGORA SANTA CRUZ
RECTOR



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
Julio Ernesto Ojazo Mercado
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
FACULTAD DE EDUCACION
DECANATO
DIPLOMA No. 126
DECANO

INSCRITO A FOJAS

036

DEL RESPECTIVO REGISTRO.

DIPLOMA No.

126

El Secretario Académico Administrativo de la Facultad de

EDUCACION

que suscribe, Certifica que don(ña) **VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA**

ha optado al **GRADO** de **BACHILLER EN EDUCACION**

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA MAGISTERIAL

Conforme a Reglamento según Resolución No. **R-1267-98**

Cusco, **30** de **MARZO** de **19 98**

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CUSCO

El Grado de Bachiller en Educación:

Especialidad _____

Otorgado a Don(a) Victor Hugo

Diaz Pereira D.N.I. 04802591

Queda inscrito en el Registro de Grados Pedagógicos con el N° 01065

B-ORE-C de Conformidad con la R.D.N. 01999



Ministerio Nacional de Educación
FACULTAD DE EDUCACION
[Signature]
Mg. OSCAR MALDONADO PIMENTEL
SECRETARIO ACADÉMICO



[Signature]
TAP. NORA ESTRADA ZURIBA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO



[Signature]
Prof. Juan Capertino Vargas Cuello
SECRETARIO ACADÉMICO





MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR EN EDUCACION

PRIMARIA

A Don Victor Hugo DIAZ PEREIRA

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en PUERTO MALDONADO, a los 22 DIAS del mes de JUNIO de 1996



Guillermo D. ...
DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR



[Signature]
POR EL MINISTRO DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE
PROF. JOSE NERHAN KAMFERO TRABICA
Director Sub Regional de Educación

[Signature]
GRADUADO

MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección SUB REG. DE EDUCACION MADRE DE DIOS.

El Presente TITULO otorgado a Don Victor Hugo

DIAZ PEREYRA

Nacido en Tambopata Tambopata Madre de Dios.
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 14 de Agosto de 1965 L.E. 04802591

Queda inscrito en el Registro General de la DSRE - MD.

con el N° 0248-P-DSRE-MD 96 de conformidad con la R.D. N° 0515 29.08.96

Puerto Maldonado, 22 de Julio de 1996



TECNICO
 Sergio S. Flores Chota
 TEC. ADM. II OPER.
 Jefe (e) Area EscalaFon:



JEFE DE UNIDAD O EQUIPO
 Prof. Luty O. Rodriguez Rengifo
 Especialista Administrativo III (Personal)



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha 09 DE MAYO DEL 2012 (RES. N° 1083-2012-R-UNE)
acordó conferir el

GRADO ACADÉMICO de

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

A don (doña)

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Postgrado

con fecha 14 DE MARZO DEL 2012

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, 13 de JUNIO del 2012



RECTOR

INTERESADO



DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

SECRETARIO GENERAL



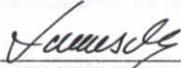
Conferido por Resolución Rectoral N° ~~1083-2012~~ ~~1083-2012~~ NE Fecha 17/05/2012

Registro de Grado Académico Magíster / Doctor N° H.C.E. 0134-2012

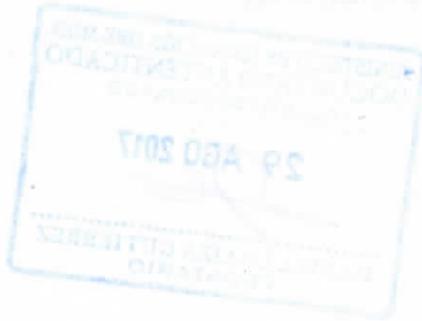
Registrado en el libro N°: 01

Registrado en el folio N°: 0067-B

Fecha de entrega: 16/07/2012



DIRECTOR DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
Y SERVICIOS ACADÉMICOS



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1239135

A01239135





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha 30 DE MAYO DEL 2014 (RES. N° 0372-2014-R-UNE)
acordó conferir el **GRADO ACADÉMICO** de

DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

A don (doña) VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado

con fecha 18 DE FEBRERO DEL 2014



Por tanto:

Lo expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, 02 de JULIO del 2014



Enrique Guzmán y Valle
RECTOR

Victor Hugo Díaz Pereira
INTERESADO

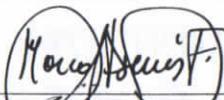


Rosario Rodríguez
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

[Firma]
SECRETARIO GENERAL



Conferido por Resolución Rectoral N° 0372-2014-R-UNE Fecha 30 / 05 / 2014
Registro de Grado Académico Magister / Doctor N° D.C.E. 0086-2014
Registrado en el libro N° 01
Registrado en el Folio N° 0043-B
Fecha de entrega 10 / 09 / 2014



DIRECTOR(A) DE OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
Y SERVICIOS ACADÉMICOS

DOCUMENTO AUTENTICADO
23 AGO 2014

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DANIEL LOAIZA
CUTIERRIZ
FEDATARIO
KAURE DE DIOS

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1501855

A01501855

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

La Decana de la Facultad de Educación confiere el

DIPLOMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
en
FORMACION MAGISTERIAL

a don(ña)

Victor Hugo Diaz Pereira

natural de

Tambopata

, quien ha completado los estudios correspondientes y ha cumplido con los

requisitos legales y reglamentarios vigentes.

Dado y firmado en Lima, el 06 de *Marzo* del 2006

Goldinez G

Decana

[Signature]

Secretario Académico

Plan de Estudios

AREA	CURSOS		CREDITOS
INVESTIGACION EDUCATIVA	EDU 408	• Epistemología y Educación	4
	EDU 409	• Métodos y Técnicas de Investigación Educativa	6
	EDU 412	• Estadística Aplicada a la Educación	4
	EDU 410	• Taller de Investigación Educativa	10
TEORIA Y REALIDAD EDUCATIVA	EDU 426	• Educación y Desarrollo Regional	6
	EDU 445	• Etica Profesional y Cultura de Paz	6
	EDU 429	• Educación Comparada	4
DISEÑO Y EVALUACION DEL CURRICULO	EDU 430	• Tratamiento Curricular	8
	EDU 438	• Didáctica de la Educación Superior	8
	EDU 439	• Medios y Materiales Educativos	4
	EDU 443	• Evaluación Educativa	4
DISEÑO Y EVALUACION DEL CURRICULO	EDU 446	• Planificación Educativa	4
	EDU 447	• Liderazgo y Dinámica Grupal	4
TOTAL CREDITOS			72



M. Suárez Dly
 Coordinador del Diploma

Código del alumno 2001.2879 - 16
 Diploma Registrado bajo el N° 14.368 / DEP
 en el Registro Correlativo de Diplomas Especiales.

Lima, 27 de marzo de 2006.

Bunche
 Jefe de la Oficina Central de Registro
Ricardo
 Secretario General de la Universidad



TRANSCRIPCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
PUERTO MALDONADO:

05293

30 DIC. 2022

Visto, el Memorando N° 5477-2022-GOREMAD y los documentos adjuntos en catorce (14 folios).

CONSIDERANDO:

Que, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; determina la Autonomía de los IES y EES privados y públicos, en el sentido que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", que tiene como objetivo Establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación que permitan la encargatura, de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica.

Que, el literal 4.1.12 de la Resolución Vice Ministerial N° 162-2022, establece que el encargo es la "Acción de personal mediante el cual un docente ocupa temporal y excepcionalmente los puestos o ejerce funciones, de director general o de puestos de gestión pedagógica de un instituto y escuela de educación superior tecnológica y pedagógica público, que estén vacantes o en ausencia del titular.

Que de acuerdo a lo establecido en el literal c. del numeral 110.1 del Reglamento de la Ley N°30512, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, es función de la Dirección Regional de Educación aprobar, entre otros, las acciones de personal referentes a las encargaturas. En caso de autos se tiene que Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", recién fue publicado el 15/12/2022, no dando tiempo a que se lleve a cabo el proceso de encargatura para el ejercicio 2023; por lo que es necesario encargar en forma excepcional la dirección general de los institutos tecnológicos y pedagógicos de la región por un plazo de 30 días, es decir desde el 01/01/2023 hasta el 31/01/2023, mientras se lleve a cabo el proceso de encargatura, para los nuevos directores.

Que mediante Oficio N° 01806-2022-GOREMAD/DRE-DGP, la Dirección de Gestión Pedagógica recomienda la ampliación de las encargaturas de manera excepcional hasta el 31 de enero del 2023; por lo que deviene el Memorando N° 5477-2022-GOREMAD/DRE-D para que en observancia de la norma realice acciones correspondientes urgentes respecto a la ampliación de encargatura de Directores Generales de los IESPP e IESTP de la región de madre de Dios hasta el 31 de enero del 2023 mientras dure el concurso de directores generales de los IES.

De conformidad, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley General de

Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512; Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 70-2022-GOREMAD/GR de fecha 28.02.2022 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el TUO de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR excepcionalmente las funciones de **DIRECTOR GENERAL** al docente **Víctor Hugo DIAZ PEREIRA** con D.N.I. N° 04802591, del IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", a partir del 01/01/2023 hasta el 31/01/2023, en la plaza orgánica con código NEXUS N° 118111C128Y4, Jornada Laboral de 40 horas pedagógicas; mientras se lleva a cabo el proceso de encargatura de directores generales para el 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Priscila Cristina FRIZANCHO PEÑA.
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

FPPC/DRE-MDD
OBA/DGI
JVJU/DGA
RCD/DOAJ
HHA/JUPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

Mg. ~~Priscila Velásquez Ruiz~~
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO



TRANSCRIPCIÓN

Ep. EWC. 301
DGP



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL **000247**
PUERTO MALDONADO: **06 FEB 2023**

Visto, el Memorando N° 314-2022-GOREMAD y los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; determina la Autonomía de los IES y EES privados y públicos, en el sentido que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", que tiene como objetivo Establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación que permitan la encargatura, de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica.

Que, el literal 4.1.12 de la Resolución Vice Ministerial N° 162-2022, establece que el encargo es la "Acción de personal mediante el cual un docente ocupa temporal y excepcionalmente los puestos o ejerce funciones, de director general o de puestos de gestión pedagógica de un instituto y escuela de educación superior tecnológica y pedagógica público, que estén vacantes o en ausencia del titular.

Que de acuerdo a lo establecido en el literal c. del numeral 110.1 del Reglamento de la Ley N°30512, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, es función de la Dirección Regional de Educación aprobar, entre otros, las acciones de personal referentes a las encargaturas. En caso de autos se tiene que Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", recién fue publicado el 15/12/2022, no dando tiempo a que se lleve a cabo el proceso de encargatura para el ejercicio 2023; que mediante Resolución Directoral Regional N° 05293 de fecha 30 de diciembre del 2022 se encarga las funciones de **DIRECTOR GENERAL** al docente **Víctor Hugo DIAZ PEREIRA**, del IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", a partir del 01/01/2023 hasta el 31/01/2023; por lo que es necesario ampliar la encargatura en forma excepcional la dirección general de los institutos tecnológicos y pedagógicos de la región por un plazo de un mes, es decir desde el 01/02/2023 hasta el 28/02/2023, mientras se lleve a cabo el proceso de encargatura, para los nuevos directores.

De conformidad, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512; Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU y en el uso de las facultades

conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2022-GOREMAD/GR de fecha 04.01.2023 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el TUO de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AMPLIAR** excepcionalmente la **ENCARGATURA** de funciones de **DIRECTOR GENERAL** al docente **Víctor Hugo DIAZ PEREIRA** con D.N.I. N° 04802591, del IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", a partir del 01/02/2023 hasta el 28/02/2023, en la plaza orgánica con código NEXUS N° 118111C128Y4, Jornada Laboral de 40 horas pedagógicas; mientras se lleva a cabo el proceso de encargatura de directores generales para el 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMADO

.....
Mg. GLADYS QUISPE DE MARTEL.
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

QDMG/DRE-MDD
RSA/DGI
ATME/DGA
CGLD/OAJ
PSR/J-UPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes. Atentamente.

.....
Mg. Iriana Velásquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 01215 -2023

MADRE DE DIOS, 06 MAR 2023

Vistos, el expediente N° OFICIO N° 159-2023-GOREMAD/DRE-D sobre encargatura de Director / Directora General y, el informe N° 015-2023-GOREMAD/DRE-DGP-ESP.EDUC.SUP. de comité de evaluación:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública" estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.12 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente N° OFICIO N° 159-2023-GOREMAD/DRE-D, se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la encargatura en el puesto de Director (a) General obtenida a través del Concurso Público de Méritos al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 118111C118Y5
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
PUESTO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QMG/DRE-MDD
RSA/DGI
ATME/DGA
CGLDM/OAJ
UECM/J-UPER
Téc. Adm. III/JMéndez



Transcriba a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes

Atentamente

María Antonieta Colique Flores
Especialista Administrativo
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Madre de Dios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



TRANSCRIPCIÓN

Resolución Directoral Regional N° 004122 -2021

MADRE DE DIOS,

30 DIC. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 141° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el personal jerárquico tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019; se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE JERARQUICO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
CODIGO MODULAR : 1004802591
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
CARGO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD
OAA/DGI
TRS/DGA
RCOA/DOAJ
CMUE/J-UPER
M. Gutierrez/OFIN



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes Atentamente.

[Firma]
Mg. Iriada Veíasquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 00182020

MADRE DE DIOS, 07 ENE. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto ;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, "Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II – Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019-EF, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREYRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
CODIGO MODULAR : 1004802591
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C118Y5
CARGO : DOCENTE ESTABLE

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe para su conocimiento y Fines Consiguientes.
Atentamente

[Handwritten signature]
Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

3PCE/DRE-MDD
3PCE/DRE-MDD
3PMH/DGI
3MLA/DGA
3MAR/OAJ
3VAM/UPER

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución Directoral Regional N° 000023-2019

MADRE DE DIOS, 07 ENE. 2019

Vistos, El Informe del Comité de Selección del Proceso de Encargatura de puesto de Director General de los institutos de Educación Superior Tecnológica públicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que regula las disposiciones contenidas en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, señala que en tanto no se designe a directores generales de los IEST en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dicho puesto se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Minedu para tal efecto;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos" la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación para los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU que aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
CODIGO MODULAR : 1004802591
CATEGORÍA DE DOCENTE : SEGUNDA ESCALA
CONDICIÓN : Carrera Pública Docente - CPD

1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.
VIGENCIA : Desde el 1/01/2019 hasta el 31/12/2019

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en caso se detecten irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada por el ganador, o falsa declaración; se dejará sin efecto la presente resolución, debiendo comunicar de inmediato a las autoridades competentes dicha situación para que adopten las acciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que la revisión de los expedientes se encuentran sujetos a las actividades de fiscalización posterior, en el marco de lo que establece la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a Ud. para su conocimiento y fines Consiguientes, de este tramite.

Juan Hector Vizcarra Eguieta
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 0005422-2017

MADE DE DIOS, 29 DIC. 2017

Vistos, El Informe del Comité de Selección del Proceso de Encargatura de puesto de Director General de los institutos de Educación Superior Tecnológica públicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que regula las disposiciones contenidas en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, señala que en tanto no se designe a directores generales de los IEST en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dicho puesto se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Minedu para tal efecto;

Que; mediante Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos" la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación para los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU que aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
CODIGO MODULAR : 1004802591
CATEGORÍA DE DOCENTE : SEGUNDA ESCALA
CONDICIÓN : Carrera Pública Docente - CPD

1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas semanal mensual.
VIGENCIA : Desde el 2/01/2018 hasta el 31/12/2018

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en caso se detecten irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada por el ganador, o falsa declaración; se dejará sin efecto la presente resolución, debiendo comunicar de inmediato a las autoridades competentes dicha situación para que adopten las acciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- PRECISAR que la revisión de los expedientes se encuentran sujetos a las actividades de fiscalización posterior, en el marco de lo que establece la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

RMLA/DRE-MDD
/DGI
MACA/DGA
/DOAJ
GEH/J.JUPER
Téc. Adm. III/JMéndez



Roger C. Mamani
Especialista Administrativo II
Jefe de Unidad
TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 04235
PUERTO MALDONADO: 30 Dic. 2016

Visto, los documentos adjuntos en ciento cuarenta y ocho (148) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, se aprobó el Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 y con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos"; modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N°1053-2011-ED; la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU;

Que, con Oficio N° 1589-2016-GOREMAD/DRE-DGP de fecha 14/12/2016, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, informa los resultados del Concurso de Directores de Educación Superior de IESTP, IESPP y CETPRO; motivo por el cual mediante MEMORANDO N° 5027-2016-GOREMAD/DRE, se dispone Encargar el puesto de Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; al Doctor en Ciencias de la Educación Víctor Hugo DÍAZ PEREIRA, Docente estable del mismo Instituto Superior, a partir del 02/01/2017 al 31/12/2017;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con lo que establece la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017"; Ley N° 28044, "Ley General de Educación"; su reglamento el D.S.N° 011-2012-ED; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, su Reglamento D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Leyes N° 27902 y 28013; D.S. N° 015-2002-ED; Resolución Ministerial N° 023-2010-ED; Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED; Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER; Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N°1053-2011-ED, y la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0669-2015-GOREMAD/GR; y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO Y/O FUNCIÓN de DIRECTOR del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, al Doctor en Ciencias de la Educación Víctor Hugo DÍAZ PEREIRA, C.M. 1004802591; Docente Estable del mismo Instituto Superior de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; en la plaza orgánica vacante de código 118111C128Y4; a partir del 02/01/2017 al 31/12/2017;

ARTICULO 2°.- Aféctese, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Agatona Hida MANRIQUE LAUREANO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

MAHORE-MDD
RUMDDI
BMAWDGA
VTDCAJ
ROMAG-UPER
J. Planes/Tec. Adm. III
20/12/2016

Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Firmas Consecuentes y Acreditadas.
Juan Hector Vizcarra Eguilata



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001860

PUERTO MALDONADO: 22 MAYO 2014



Visto, el MEMORANDO N° 2923-2014-GOREMAD/DRE de fecha 19 de mayo de 2014, MEMORANDO N° 2679-2014-GOREMAD/DRE de fecha 02 de mayo de 2014 y Expediente N° 2014-08648 de fecha 25/04/2014, adjuntos en nueve (09) folios.

CONSIDERANDO:

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) de Tambopata, Tahuamanu y Manu de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, existen plazas orgánicas Directivas y Jerárquicas que se encuentran vacantes las mismas que es necesario cubrir por la modalidad de Encargo de Puesto y Funciones, a fin de viabilizar el servicio administrativo y garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en el año Fiscal 2014;

Que, mediante MEMORANDO N° 2923-2014-GOREMAD/DRE, de fecha 19 de mayo de 2014 y MEMORANDO N° 2679-2014-GOREMAD/DRE de fecha 02 de mayo de 2014, se dispone proyectar la Resolución Encargando el Puesto y Funciones de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, al Profesor DIAZ PEREIRA Víctor Hugo, a partir del 25/04/2014 al 31/12/2014 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, en la plaza orgánica de código 118111C128Y4, jornada laboral 40 horas cronológicas, en consecuencia se debe ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con lo que establece la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Ley 27215 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, su reglamento D.S. N° 033-2006-PCM; Art. 70° de la Ley N° 29944, Art. 179.2 del D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27667, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Leyes N° 27902 y 28013; D.S. N° 016-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 528-2013-GOREMAD/FR, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA ENCARGATURA, a partir del 25/04/2014 al 31/12/2014 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, al Puesto y Funciones de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, al Profesor DIAZ PEREIRA Víctor Hugo, C. M. 1004802591, Licenciado en Educación Primaria, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas N° 1904-2009-SG-UJCM, Docente Estable del mismo Instituto. **SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL**, 40 horas pedagógicas, en la plaza orgánica de código 118111C128Y4, V-40 horas cronológicas, debiendo abonársele el nivel remunerativo de la plaza mientras desempeñe el cargo, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2º.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Bonifacio POCCORÝ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Traspaso a Ud. para su Ejecución y fines correspondientes.

Atentamente,

Guillermo Mayta Echevarri Sajani
Ejecutor - Representante II

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Arrivo Central
Unidad de Personal
Intersección
DIBARS-MDE
RONA/DE
EDMA/DDE
ESMA/D
OPERA/PER
Y CASTILLO/Sec. Adm



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000236

PUERTO MALDONADO: 07 FEB. 2008

Visto, los documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2008, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con MEMORANDO N° 0346-2008-GOREMAD/DRE-DOA-UPER, se dispone Ampliar la Encargatura de Puesto y Funciones de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la DRE-MDD, al Profesor Víctor Hugo DÍAZ PEREIRA, Docente Estable del mismo Instituto; con vigencia del 01.02 al 31.12.2008, y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente en la plaza orgánica vacante de código: 118111C128Y4; en consecuencia, se debe ejecutar la acción administrativa de personal

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

En mérito a las atribuciones previstas en la Ley N° 27444 y de conformidad con la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 006-2006-ED; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2007-GOREMAD/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AMPLIAR LA ENCARGATURA, a partir del 01.02 al 31.12.2008, al Profesor Víctor Hugo DIAZ PEREIRA, C.M. 1004802591, Título de Profesor en Educación Primaria N° 00248-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, III-40; el Puesto y Funciones de Director General del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C128Y4; debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza mientras se encuentre desempeñando el cargo; Para ello se deberá tener en cuenta que la encargatura no da lugar al ascenso de nivel magisterial, por cuanto la carrera pública del profesorado esta estructurada por niveles y no por cargos;

Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO: 454; UNIDAD EJECUTORA: 300; FUNCIÓN: 09; PROGRAMA: 0029; SUB-PROGRAMA: 0078; ACTIVIDAD: 00201; COMPONENTE: 0498; CATEGORÍA DEL GASTO: 5; GRUPO GENÉRICO: 1; MODALIDAD: 11; ESPECÍFICA DEL GASTO: 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL (E) DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado(a):
CPCE/DRE-MDD
PLEW/D-ODM
OPLA/J-UPER(e)
J.Pilares/Tec.Adm.III
07/02/08



Transmisión a Of. Para su conocimiento y fines Constitucionales

ATENTAMENTE

Guillermo Mavtahnari Sajani

INTER

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00004

PUERTO MALDONADO: 10 ENE. 2007

Visto, los documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2007, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, visto el Expediente N° 0476 de fecha 10/01/07, procedente del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la DRE-MDD, con propuesta para que la plaza orgánica vacante de código: 118111C128Y4 de Director General, sea cubierta por el Profesor DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO, Docente Estable del mismo Instituto; en consecuencia, es debe ejecutar la acción administrativa de personal correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; R.M. N° 0223-2004-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 02.01 al 31.12.2007, al Profesor DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO, C.M. 1004802591, Título de Profesor en Educación Primaria N° 0248-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, III-40, el Puesto y Funciones de Director General del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C128Y4; debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza mientras se encuentre desempeñando el cargo; Para ello se deberá tener en cuenta que la encargatura no da lugar al ascenso de nivel magisterial, por cuanto la carrera pública del profesorado esta estructurada por niveles y no por cargos;

Afectese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO: 454; UNIDAD EJECUTORA: 300; FUNCIÓN: 09; PROGRAMA: 0029; SUB-PROGRAMA: 0078; ACTIVIDAD: 00201; COMPONENTE: 0498; CATEGORÍA DEL GASTO: 5; GRUPO GENÉRICO: 1; MODALIDAD: 11; ESPECÍFICA DEL GASTO: 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Ingresado(a)s:
SPCK/DRE-MDD
TDA/D-ADM
CCRV-TIPER/cv
J. Mando/Tec. Adm. III
12/01/07



Prof. Carmen Rosa Sarmiento Pérez
C.M. 1004802591
E.E.
Unidad de Archivo Documentario
y Archivo

Prof. Carmen Rosa Sarmiento Pérez
C.M. 1004802591
E.E.
Unidad de Archivo Documentario
y Archivo



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
CTAR - MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 01088

PUERTO MALDONADO : **16 MAYO 2001**



Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, el D.S. N° 017-2001-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su Ingreso a la Carrera Pública del Profesorado, se autorizó al Ministerio de Educación, Nombrar a los Profesores del Sector Público que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, tengan o no contrato vigente, en plazas orgánicas presupuestadas en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y de Adultos, Ocupacional, Especial y Educación Superior No Universitaria en toda la República.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la R.V.M. N° 014-2001 y Directiva N° 02-2001-ME/VMGI, Normas para el Desarrollo de la Segunda Etapa del Proceso de Nombramientos de Profesores, concordantes con la Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430 y el D.S. N° 017-2001-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley para Nombramiento de Profesores para su Ingreso a la Carrera Pública del Profesorado, la Comisión de Evaluación de Expedientes, así como de Adjudicación en plazas orgánicas vacantes en los Centros y Programas Educativos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, debidamente constituida mediante Resolución Directoral Regional N° 00391 de fecha 20.03.2001, ha cumplido con todo lo normado en los dispositivos señalados líneas arriba, y habiendo emitido el informe final es procedente expedir la correspondiente Resolución de Nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, su Reglamento el D.S. N° 017-2001-ED, la R.V.M. N° 014-2001 y Directiva N° 02-2001-ME/VMGI, el D.L. N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED, Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 39-85-ED y D.S. N° 005-94-ED, R.M. N° 113-2001-ED, el D.L. N° 23211 y la R.M. N° 651-2000-ED, el Decreto Legislativo N° 909-2000 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, modificada por la Ley N° 27427, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 138-2000-ED y D.S. N° 02-94-JUS;

///.



SE RESUELVE:

NOMBRAR, a partir del 07.05.2001 a don (ña).

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, Victor Hugo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° : 04802591
CODIGO MODULAR N° : 06172997
AUTOGENERADO ESSALUD N° : 6508141DZPEV000
CARGO : Docente Estable
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado del Area de Ejecución Regional.
JORNADA LABORAL : 40 h.s.m.
TITULO : Profesor en Educación Primaria Título N° 0243-P
ESPECIALIDAD : Educación Primaria
MODALIDAD : Superior No Universitaria
NIVEL MAGISTERIAL : II NIVEL
CODIGO DE PLAZA : D-734
EXPEDIENTE N° : 4465
ORDEN DE EJECUCIÓN : 1°
SISTEMA DE PENSIONES Y/O AFP : No Registra CUSPP N° 539661VDPZE1
FECHA DE AFILIACION : 03/05/1996
ESSALUD VIDA (si aporta S/2.00) : SI () NO ()
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965

El egreso que origine la presente Resolución tendrá la siguiente afectación del presupuesto anual vigente:

SECTOR : 25 Presidencia
PLIEGO : 454 CTAR Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación
FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA : 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD : 1.00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE : 3.0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORIA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD : 11 Aplicación Directa
ESPECIFICA DEL GASTO : 02 Retribuciones y Complementos de la Ley del Profesorado y su Modificatoria



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJIA RAMIREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consecuentes.

Aceptamente



Prof. Luis M. Novoa Guillén
Jefe Área Trámite Documentario y Archivo

DISTRIBUCION

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
LAMR/DRE-MDD
MAKMDGA
EBZO-JPER
J.Méndez/Téc. Adm. II

"AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSE FAUSTINO SANCHEZ GARRION"

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS.



RESOLUCION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL N° 0743

FECHA : 11/11/87

Visto, los documentos adjuntos en dieciocho (18) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Expedientes Nos. 3445 de 12.10.87 y 3471 de 14.10.87, el Supervisor Sectoral N° 02 de Las Piedras, está proponiendo Nombramiento de los Docentes : Carmen PAREDES SALAS, Margarita OTAZU IANDIA, Rosa Ernestina RODRIGUEZ PAREDES, Brígida MACEDO CALLATA, Víctor Hugo DIAZ IBEREYRA, Nelly Doris MENDOZA MAYTA, y José Benito CRUZ COELLO, quienes laboran en comunidades fronterizas, donde existe escasez de recursos alimenticios, carencia de Costo de Vida y un riesgo permanente por la naturaleza del medio; a la vez que vienen demostrando mucha responsabilidad, dedicación y eficiencia en el desempeño de sus funciones;

Que, con R.D.D. Nos. 0490 de 12.08.87, inciso g), a), f), h), i); 0503 de 25.08.87, inciso w) y 0545 de 25.08.87, numeral 19, se reconocen sólo para efectos de pago los servicios de doña Carmen PAREDES SALAS, como Directora del CEI N° 286 de Alegría, a doña Margarita OTAZU IANDIA, como Profesora de Aula de la Escuela Estatal N° 52015 de Ilanchón, a doña Rosa Ernestina RODRIGUEZ PAREDES, como Directora del CEI N° 300 de Sudadero, a doña Brígida MACEDO CALLATA, como Profesora de Aula de la Escuela N° 52015 de Ilanchón, a don Víctor Hugo DIAZ IBEREYRA, como Director de la Escuela N° 52126 de la Comunidad de Fray Martín, a doña Nelly Doris MENDOZA MAYTA, como Profesora por Horas de la Escuela N° 52015 de Ilanchón y a don José Benito CRUZ COELLO, como Profesor por Horas del Colegio Estatal de Shiringayoc, todos a partir del 01.08 al 31.12.87; por lo que a fin de garantizar la labor que vienen desarrollando en zonas alejadas y de frontera, es procedente realizar la acción de personal correspondiente;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal e informado por el Escalafón Departamental, y;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029; su reglamento, - D.S. N° 31-85-ED y el D.S. N° 47-82-ED;

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR, las R.D.D. Nos. 0490 de 12.08.87, incisos g), a), f), h), i), q); 0503 de 25.08.87, inciso w) y 0545 de 25.08.87, numeral 19, concernientes a doña Carmen PAREDES SALAS, C.M. 00408905, Margarita OTAZU IANDIA, C.M. 00408891, Rosa Ernestina RODRIGUEZ PAREDES, C.M. 00849189, Brígida MACEDO CALLATA C.M. 00848646, Víctor Hugo DIAZ IBEREYRA, S/C.M., Nelly Doris MENDOZA MAYTA, C.M. 00848670, y José Benito CRUZ COELLO, C.M. 01916750, en el sentido que la vigencia es del 01.08 al 31.10.87, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

2.- NOMBRAR, interinamente, hasta que las plazas sean cobiertas con Profesionales de la Educación, a doña Carmen PAREDES SALAS, C.M. 00408905 como Directora del CEI N° 286 de Alegría, 40 h.s.m. Grupo "e", a doña Margarita OTAZU IANDIA, C.M. 00408891 como Profesora de aula de la Escuela N° 52015 de Ilanchón, 30 h.s.m., Grupo "e", a doña Rosa Ernestina RODRIGUEZ PAREDES, C.M. 00849189, como Directora del CEI N° 300 de Sudadero, 40h.s.m. Grupo "e" a doña Brígida MACEDO CALLATA, C.M. 00848646, como Profesora de Aula de la Escuela N° 52015 de Ilanchón, 30 h.s.m., Grupo "e", a don Víctor Hugo DIAZ IBEREYRA, S/C.M., como Director de la Escuela N° 52126 de la Comunidad de Fray Martín, 40 h.s.m., Grupo "e", a doña Nelly Doris MENDOZA MAYTA, C.M. 00848670 como Profesora por Horas de la Escuela N° 52015 de Ilanchón, 24 h.s.m., Grupo "d" y a don José Benito CRUZ COELLO, C.M. 01916750, como Profesor por Horas del Colegio Estatal de Shiringayoc, 24 h.s.m. Grupo "e", a partir del 01.11.87.

///...

...////

2.50

Af ctese a la Asignaci n Gen rica 01.00, Sub Programa 21,22,
Programa 417, Fliege 1, Sector 13 Educaci n del presupuesto anual-
y 23,
vigente.

Reg strese y Comun quese

Celso Le n Sotomayor
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III.
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS.

DISTRIBUCION:

Oficina de Personal (OPER)
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal(UWER)

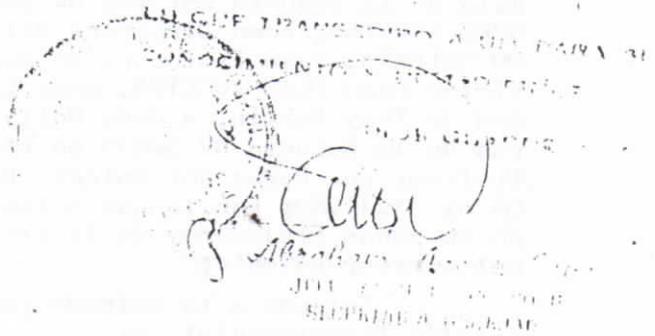
CLS/DDE-MD
AGE/J-UWER
AMRF/ESP.II(UWER)
vcr.sec.

14 AGO 2000

El Fedatario de la Direcci n
Regional de Educaci n de Madre de Dios
Recepcionado el 14 de Agosto del 2000
D. J. M.



El Fedatario de la Direcci n
Regional de Educaci n de Madre de Dios
C.M. N. 042.19.23
FEDATARIO



"AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION"
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS.

RESOLUCION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL No. 0545

FECHA: 16-SEP-1987

Visto los documentos adjuntos en once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Departamental No 0454 de 11.08.87, se reconoce sólo para efectos de pago, los servicios de don Víctor Hugo DIAZ PEREIRA, comp Promotor de Alfabetización de Planchón, quien a falta de docente, es destacado por el Supervisor Sectoral de Planchón, a laborar como Director de la Escuela No 52126 de la comunidad de Fray Martín de Porres y opinando darle nombramiento interino merced al pedido de los Padres de Familia de la referida comunidad; sin embargo, al no tener antecedentes en el servicio, es procedente sólo regularizar su situación laboral;

Que, con Resolución Directoral Departamental No 0490 de 19.08.87 se reconoce sólo para efectos de pago los servicios de don Raúl MEDINA SANTI, como Profesor por horas de la Escuela No 52015 de Planchón, quien según informe del Supervisor no asumió el cargo;

Que, con Expediente No 2418 de 17.08.87 el Director de la Escuela No 52062 de Laberinto, está proponiendo tomar los servicios de don Raúl MEDINA SANTI, quien radica en dicha comunidad, solicitando inclusive Nombramiento Interino dado el elevado costo de vida en dicha localidad; en consecuencia, es procedente regularizar su situación laboral;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal e informado por el Escalafón Departamental; y

De conformidad con el D.S. No 47-82-ED;

SE RESUELVE:

10 MODIFICAR, la Resolución Directoral Departamental No 0454 de 11.08.87, numeral 20, inciso a) correspondiente a don Víctor Hugo DIAZ PEREIRA, en el sentido que del 01 al 31.07.87 es Promotor de Alfabetización de Planchón, y del 01.08 al 31.12.87 es Director de la Escuela Estatal No 52126 de la comunidad de Fray Martín de Porres, Carretera Maldonado-Iberia, de la Supervisión Sectoral de Las Piedras-Planchón, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

20 MODIFICAR, la Resolución Directoral Departamental No 0490 de 19.08.87, numeral n) correspondiente a don Raúl MEDINA SANTI, en el sentido que es profesor de aula de la Escuela No 52062-Nivel Primario, de la localidad de Laberinto, Supervisión Provincial de Tambopata, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Regístrese y comuníquese

uerta Maldonado 28 DIC. 1987

Jefe de la Oficina de Secretaría General

la Dirección Departamental de Educación

UTENTI DISTRIBUCION presente copia para los

nes pertinentes

Oficina de Personal (OPER)

Unidad de Archivo Central

Unidad de Personal (UPER)

GLS/DDE-MD

AGE/J-UPER

VOT. 3



Abraham Anaya López
JEFE ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL

Colso León Sotomayor
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS.

16 SEP 1987

Lo que transcribe a UN., para
conocimiento y fines consiguientes.



Abraham Anaya López
JEFE ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA Y DEL DEPORTE"
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGION INKA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL No. **00100**

FECHA: 04 ABR 1994

Visto, los documentos adjuntos en cuatrocientos cincuenta y un (451) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Cuadro de Prioridades de Reasignaciones del Profesorado para el Año 1994 les corresponde ser Reasignados por Salud, Unidad Familiar y por interés Personal, a los docentes especificados en la parte resolutoria de la presente Resolución, y;

Estado a lo opinado por la Comisión de Reasignaciones, y lo dispuesto por el Director Sub Regional de Educación, e informado por el Escalafón, y;

De conformidad con la Ley del Profesorado No. 24029 y su Modificatoria Ley 25212, su Reglamento aprobado con D.S. 19-90-ED, R.M. 1174-91-ED, y la R.M. 174-93-ED, y el D.S. 047-82-ED;

REASIGNAR, a su solicitud a los docentes de Educación Primaria - que a continuación se indica:

- 01.- A don Juan GUILLEN GUILLEN, C.M. 04676661, a partir del 14.03.94
- | | <u>Situación Actual</u> | <u>Situación de Destino</u> |
|----------------------|---|---------------------------------------|
| CARGO | : Prof. Aula | Prof. Aula |
| GRADO DE INST. | : 1er. Año de Profesionalización Docente. | |
| GRUPO OCUPAC. | : "C" | "C" |
| JORNADA LABORAL | : 30 horas semanal-mensual | 30 horas semanal-mensual |
| TIEMPO DE SERV. | : 09 años, 01 mes y 25 días al 07.02.94. | |
| CENTRO DE TRAB. | : E.E. 52039 Virgenes del Sol | E.E. No. 53002-Anexo Sta. Rosa. |
| UBICACION | : AESRE-MD | AESRE-MD |
| LUG. DIST. PROV. | : Virgenes del Sol Tambopata-Tambopata | Puerto Maldonado, Tambopata Tambopata |
| VACANTE | : | Creación |
| MOTIVO DE LA REASIG. | : Por Salud | |
-
- 02.- A doña Rosa Eleuteria QUIJES MURILLO, C.M. 06173225, a partir del 14.03.94.
- | | <u>Situación Actual</u> | <u>Situación de Destino</u> |
|-------------------|---|-------------------------------------|
| CARGO | : Prof. Aula | Prof. Aula |
| GRADO DE INST. | : 3er. Año de Profesionalización Docente | |
| GRUPO OCUPACIONAL | : "C" | "C" |
| JORNADA LABORAL | : 30 horas semanal-mensual | 30 horas semanal-mensual |
| TIEMPO DE SERV. | : 06 años, 04 meses y 11 días al 31.12.93 | |
| CENTRO DE TRAB. | : C.E. Simón Bolívar-USE M.I. | E.E. No. 52033-Florida Alta Km. 54. |
| UBICACION | : Mazuko-USE-M.I. | AESRE-MD. |
| LUG. DIST. PROV. | : Mazuko, Inambari, Tambopata | Florida Alta, Tambopata, T. |
| VACANTE | : | Creación |
| MOTIVO REASIG. | : | Por Salud. |
-

JORNADA LABORAL : 30 horas semanal-mensual - 30 horas semanal-mensual
 TIEMPO DE SERV. : 03 años, 08 meses y 25 días al 31.12.93.
 CENTRO DE TRAB. : E.E.No. 52027 "Dos de Mayo" C.E. de Laberinto. 52062.
 UBICACION : "Dos de Mayo" USE. Manu-I. AESRE-MD
 LUG. DIST. PROV. : "Dos de Mayo, Inasari- Laberinto, Tambopata, T. Tambopata.

VACANTE :
 MOTIVO REASIG. : No coberturada.
 Por interés Personal

16.- A don Rubén ROMERO HURTADO, C.M. 03850544, a partir del 14.03.94

<u>Situación Actual</u>		<u>Situación de Destino</u>
CARGO : Prof. Aula		Prof. Aula
GRADO DE INST: Con Estudios no concluidos de		Profesionalización Docente
GRUPO OCUP.: "C"		"C"
JORNADA LAB: 30 horas semanal-mensual		30 horas semanal-mensual
TIEMPO SERV.: 10 años, 07 meses y 21 días al 08.12.93.		
CENTRO TRAB.: E.E.No. 50114 de Pampaconga -		C.E. "Javier Heraud" de La
Limatambo, USE, Anta.		berinto No. 52062.
UBICACION : USE - Anta - Cusco		AESRE-MD.
LUG. DIST. PROV. Pampaconga, Limatambo, Anta.		Laberinto, Tambopata, Tambo-
		pata.
V. C. NTE :		No coberturada
MOTIV. REASIG. :		Por interés Personal

17.- A don Bernardino Rojas Motta, C.M. 01598570, a partir del 14.03.94

<u>Situación Actual</u>		<u>Situación de Destino</u>
CARGO : Director		Director
GRADO INST. : 1er. Año de Profesionalización Docente.		
GRUPO OCUP. : "D"		"D"
JORNADA LAB.: 40 horas semanal-mensual		40 horas semanal-mensual
TIEMPO SERV.: 04 años, 04 meses y 06 días al 28.04.94.		
CENTRO TRAB.: E.E.No. 52064 - El Piñal		E.E.No. 52050 - Aposento
UBICACION : AESRE-MD		AESRE-MD
LUG. DIST. PROV: El Piñal, Las Piedras, T.		Aposento, Las Piedras, T.
VACANTE :		No coberturada.
MOTIV. REASIG. :		Por interés Personal.

18.- A don Rubén GRIFA YUMBATO, C.M. 01974114, a partir del 14.03.94.

<u>Situación Actual</u>		<u>Situación de Destino</u>
CARGO : Director		Director
GRADO INST. : 1er. Semestre de Enfermería Técnica		
GRUPO OCUP. : "D"		"D"
JORNADA LAB : 40 horas semanal-mensual		40 horas semanal-mensual
TIEMPO SERV : 03 años, 06 meses y 18 días al 03.02.94.		
CENTRO TRAB : E.E.No. 52070 El Triunfo		E.E.No. 52018. Cachueta -
		Oviedo.
UBICACION : AESRE-MD		AESRE-MD.
LUG. DIST. PROV.: El Triunfo, Las Piedras, T.		Cachueta Oviedo, Las Piedras,
		Tambopata.
VACANTE :		No coberturada
MOTIVO REASIG. :		Por interés Personal.

19.- A don Victor Hugo DIAZ PEREYRA, C.M. 06172997, a partir del 14.03.94.

<u>Situación Actual</u>		<u>Situación de Destino</u>
CARGO : Director		Director
GRADO INST. : 1er. Año de Profesionalización Docente		
GRUPO OCUP. : "C"		"C"
JORNADA LAB.: 40 Horas semanal-mensual		40 horas semanal-mensual.

TIEMPO DE SERV.: 06 años, 00 meses y 01 día al 21.12.93
 CENTRO DE TRABAJO: E.E. 52136 Fray Martín E.E. 52095-Sudadero
 UBICACION : AESRE-MD AESRE-MD.
 LUG. DIST. PROV. : Fray Martín, Las Piedras, T. Sudadero-Las Piedras T.
 VACANTE : Reasignación de Don
 MOTIVO REASIG. : Donato DIAZ QUERARI.
 Por interés Personal

20.- A doña Evangelina RIMACHI RODRIGUEZ, C.M. 05194369, a partir del 14.03.94.

<u>Situación Actual</u>		<u>Situación de Destino</u>
CARGO	: Prof. Aula	Prof. Aula
GRADO DE INST.	: 3er. Año de Profesionalización Docente	Docente
GRUPO OCUPAC.	: "C"	"C"
JORNADA LABORAL	: 30 horas semanal-mensual	30 horas semanal-mensual
TIEMPO DE SERV.	: 08 años, 03 meses y 11 días al 18.01.94.	
CENTRO DE TRAB.	: C.E. Javier Heraud de Laberinta E.E. No. 52035 San Bernar do.	E.E. No. 52035 San Bernar do.
UBICACION	: AESRE-MD	AESRE-MD
LUG. DIST. PROV.	: Laberinto, Tambopata, T.	San Bernardo, Tambopata,
VACANTE	:	No Coberturada
MOTIVO DE REASIG.	:	Por interés Personal

21.- A don Mario CASTRO HUAMAN, C.M. 05191254, a partir del 14.03.94.

<u>Situación Actual</u>		<u>Situación de Destino</u>
CARGO	: Director	Director
GRADO DE INST.	: Diploma de Egresado de Profesionalización Docente.	Docente.
GRUPO OCUPACIONAL	: "A"	"A"
JORNADA LABORAL	: 40 horas semanal-mensual	40 horas semanal-mensual
TIEMPO DE SERV.	: 08 años, 08 meses y 02 días al 02.02.94.	
CENTRO DE TRABAJO	: E.E. 52026-El Castañal	E.E. 52169-Quebrada Nat na.
UBICACION	: AESRE-MD	AESRE-MD
LUG. DIST. PROV.	: El Castañal, Tambopata, T.	Quebrada, Madama, Las P Tambopata.
VACANTE	:	Creación.
MOTIVO DE REASIG.	:	Por interés Personal

22.- A don Wilfredo Elmer CONDORI BEZO, C.M. 03929953, a partir del 14.03.94.

<u>Situación Actual</u>		<u>Situación de Destino</u>
CARGO	: Director	Director
GRADO DE INST.	: 5to. Año de Educación Secundaria Común	
GRUPO OCUPAC.	: "D"	"B"
JORNADA LABORAL	: 40 horas semanal-mensual	40 horas semanal-mensual
TIEMPO DE SERV.	: 10 años, 09 meses y 29 días al 14.01.94.	
CENTRO DE TRAB.	: E.E. No. 52173 César Vallejo San- toni, T.	E.E. No. 52116-Bajo Madre de Dios
UBICACION	: AESRE-MD	AESRE-MD
LUG. DIST. PROV.	: César Vallejo-Santoni-T, T.	Bajo Tambopata, T, T.
VACANTE	:	No Coberturada.
MOTIVO REASIG.	:	Por interés Personal

23.- A don Simion YNUMA TORRES, C.M. 06429688, a partir del 14.03.94.

<u>Situación Actual</u>		<u>Situación de Destino</u>
CARGO	: Director	Director
GRADO DE INST.	: 1er Año de Profesionalización Docente	
GRUPO OCUPAC.	: "C"	"C"
JORNADA LAB.	: 40 horas semanal-mensual	40 horas semanal-mensual



CENPED
Centro de Estudios Nacionales
de Pedagogía del Perú

DIPLOMADO

Los que suscriben, el Director Ejecutivo del Centro de Estudios Nacionales de Pedagogía del Perú (CENPED) extiende el presente diploma a:

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y aprobado el diplomado especializado en:

**PSICOLOGÍA DEPORTIVA
Y ALTO RENDIMIENTO**

Realizado del 15 de diciembre al 09 de febrero del 2021, con una duración total de doscientos cincuenta horas (250) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa de especialización.

A los 13 días del mes de febrero del 2021


Jorge Alberto Roncal Pérez
DIRECTOR EJECUTIVO



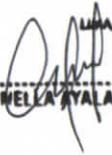

Jazmín Maceda Francisco
DIRECTORA ACADÉMICA DE
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



**CENTRO DE ESTUDIOS NACIONALES DE PEDAGOGÍA
DEL PERÚ - CENPED**

LA SECRETARIA GENERAL SUSCRIBE: certifica que el presente diploma ha sido inscrito en el registro de actas del Centro de Estudios Nacionales de Pedagogía del Perú CENPED bajo el registro n° 8825... en la fecha

LIMA 13 DE 02 DEL 21



JEANELLA AYALA L.



MAGISTERIO

ESCUELA DE EDUCACIÓN

DIPLOMA

La Dirección de Registros y Control Académico de la Escuela de Educación MAGISTERIO certifica que:

Victor Hugo Diaz Pereira

Ha finalizado y aprobado satisfactoriamente el Diplomado de alta Especialización "DIDÁCTICA DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA", desarrollado en las aulas de MAGISTERIO con un total de 400 horas.

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2023


LIC. SHEILA LIVANO CASTILLO
Oficina de Registros y Control Académico




MG. ROBAY LIBIAS MENDEZ
Gerente General

REGISTRO Y FOJAS
P002023

CÓDIGO DEL DIPLOMA
MG-2023-D1-00096

Oficina de Registros
y control académico

En el reverso del documento puede verificar el temario, nota y fecha de la realización de cada módulo. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://magisterio.edu.pe>

PLAN DE ESTUDIO



MAGISTERIO

ESCUELA DE EDUCACIÓN

MÓDULO I:

NOTA

FECHA

15

07/03/2023 - 28/03/2023

- *Marco teórico y enfoques para la docencia
- Corrientes pedagógicas
- Metodologías activas
- Enfoque por competencias y comunicativa
- Desarrollo del niño
- Desarrollo y Trastornos del Lenguaje

MÓDULO II:

14

11/04/2023 - 02/05/2023

- *Habilidades comunicativas y didáctica para la lectura
- Habilidades básicas
- Estrategias didácticas de comprensión lectora
- Planificación curricular
- Evaluación Formativa y Retroalimentación

MÓDULO III:

15

09/05/2023 - 30/05/2023

- *Habilidades comunicativas y didáctica para la escritura
- Habilidades básicas
- Estrategias didácticas para la producción de textos
- Planificación curricular: Sesión de aprendizaje
- Propuesta didáctica para la lecto-escritura

Inscrito bajo el N° de
documento digital en Registro y
Fojas P002023
de la Dirección de Registros y
Control Académico.

LIC. SHEILA LIVANO CASTILLO
Oficina de Registros y Control Académico

N.º CV3725681

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de mayo al 10 de julio de 2022, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo 1

Gestión de las interacciones pedagógicas

Módulo 2

Práctica reflexiva

N.º CV3725681

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de mayo al 10 de julio de 2022, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo 1

Gestión de las interacciones pedagógicas

Módulo 2

Práctica reflexiva

N.º CV2137570

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

CONTENIDOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN ENTORNO VIRTUAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo 1

Creo mis propios contenidos digitales para el proceso de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva pedagógica.

Módulo 2

Propongo una actividad que integra desde una perspectiva pedagógica, mis contenidos digitales para el proceso de enseñanza y aprendizaje en ambiente virtual.

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑAS Y NIÑOS EN ALTO RIESGO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 de diciembre de 2020 al 8 de febrero de 2021, con una duración de 70 horas.




Paolo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN




María Clelia Zagal Heredia
Directora
Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Aspectos generales del Desarrollo Infantil Temprano

Unidad 2

Detección de factores de riesgo y señales de alerta en el Desarrollo Infantil Temprano

Unidad 3

Abordaje integral a los signos de alerta en niñas y niños de alto riesgo



CERTIFICADO

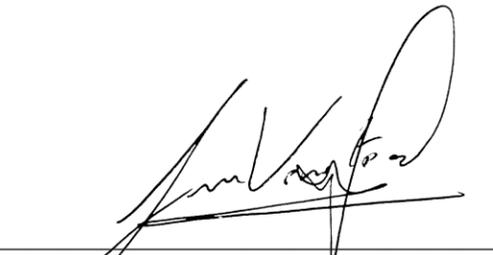
Victor Hugo Diaz Pereira

Por el cumplimiento de forma exitosa de todos los requisitos establecidos por la Escuela de Salud Rebagliati en el curso de

Manejo de Urgencia y Emergencia

desarrollado en las salas de la Escuela de Salud Rebagliati con un valor de 120 horas lectivas académicos. Por tanto: para que conste y sea reconocido, se le otorga el siguiente certificado

28 de marzo de 2021



Gerente General
Mg. José Carlos Jesús Verástegui Lázaro



Director Académico
Mg. Patrick Michael Villamizar Morales

N.º CV2373222

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 16 de junio al 4 de agosto de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo 1	Comprendo el significado del pensamiento crítico
Módulo 2	Razono para tomar decisiones pedagógicas
Módulo 3	Promuevo estrategias e interacciones para el desarrollo del pensamiento crítico
Módulo 4	Comprendo el significado del pensamiento creativo
Módulo 5	Promuevo estrategias e interacciones para el desarrollo del pensamiento creativo
Módulo 6	Reflexiono sobre el sentido y alcances del pensamiento crítico y creativo

N.º CV2898087

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 21 de setiembre al 20 de octubre de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1	Comprendo el significado del conflicto en las instituciones de Formación Inicial Docente
Unidad 2	Analizo los elementos de una situación conflictiva
Unidad 3	Promuevo habilidades socioemocionales para la resolución pacífica de conflictos
Unidad 4	Promuevo el uso de estrategias para la resolución pacífica de conflictos

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1	Reflexiono sobre los cambios de paradigma en la FID
Módulo 2	Explica el marco conceptual de la evaluación formativa en la FID
Módulo 3	Explico la relación entre la planificación y la evaluación
Módulo 4	Fundamento los procesos de planificación
Módulo 5	Explico el diseño de instrumentos en relación al análisis e interpretación de evidencias
Módulo 6	Fundamento la importancia de la retroalimentación en la evaluación formativa



Campo Virtual Latino CVL Academy

Hace constar que

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Participó en calidad de asistente

1er ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN - ELE

Tejiendo redes para fortalecer el aprendizaje en la era digital

Realizado el 20 y 21 de noviembre de 2020

Con el apoyo de



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



Universidad
Católica del Norte



Con el apoyo de la
Oficina en Perú



N.º CV1719965

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 12 de noviembre al 30 de diciembre de 2020, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Explico los desafíos y contextos de la FID

Módulo 2

Analizo el Perfil de egreso

Módulo 3

Reconozco los estándares

Módulo 4

Comprendo los enfoques transversales

Módulo 5

Comprendo el Modelo curricular de la FID y sus fundamentos

Módulo 6

Analizo los componentes curriculares de la FID

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 24 de setiembre al 05 de noviembre de 2020, con una duración de 48 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Gestiono condiciones para el aprendizaje

Módulo 2

Desarrollo procesos formativos

Módulo 3

Evalúo procesos formativos

Módulo 4

Promuevo la cultura investigativa

Módulo 5

Reflexiono sobre mi práctica pedagógica

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a DIAZ PEREIRA, VÍCTOR HUGO

Por haber participado en el

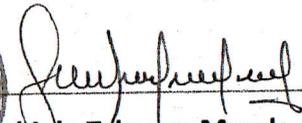
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 382-2018 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con un total de 200 horas lectivas.




Dr. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
Rector de la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa




Dra. Fabiola Talavera Mendoza
Coordinadora General de la Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa



CÁMARA
LATINOAMERICANA
DE COMERCIO

DIPLOMA

DE ACREDITACIÓN

Otorgado a:

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber concluido satisfactoriamente el DIPLOMADO de:

Ofimática
Microsoft Office Profesional 2019

16 / 03 / 2021

FECHA



PhD. Ing Issaak Vásquez Romero
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CÁMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO





CÁMARA
LATINOAMERICANA
DE COMERCIO

CERTIFICADO

DE ACREDITACIÓN

Código: CLDC-1615864556-30479-7782

Este documento
certifica que:

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Ofimática
Microsoft Office Profesional 2019

Con una calificación de **17** obtenida como PROMEDIO FINAL del DIPLOMADO
que otorga 360 horas académicas lectivas.

PhD. Ing Issaak Vásquez Romero
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CÁMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO

15 / 03 / 2021



DIPLOMA DE ACREDITACIÓN



Otorgado a:

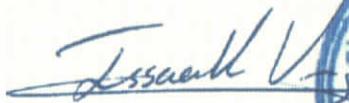
VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber concluido satisfactoriamente el CURSO en:

Basic Program Of English

29 / 09 / 2021

FECHA



PhD. Ing Issaak Vásquez Romero
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CAMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO





CENTRO DE
IDIOMAS

CAMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código: CLDC-1632971159-82366-7782

Este documento
certifica que:

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Ha concluido satisfactoriamente el CURSO de:

Basic Program Of English

Con una calificación de **19** obtenida como PROMEDIO FINAL del CURSO otorgado por la institución privada Cámara Latinoamericana de Comercio con una duración 360 horas académicas lectivas.

PhD. Ing Issaak Vásquez Romero

DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CAMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO



29 / 09 / 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO

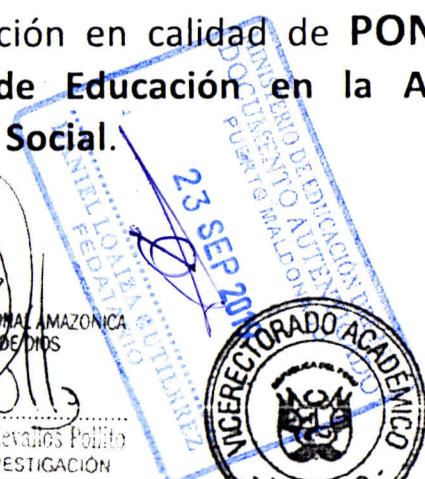
VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por su participación en calidad de **PONENTE**, del I Encuentro Científico Nacional de Investigadores de Educación en la Amazonía: Investigación y Educación para la Responsabilidad Social.

Puerto Maldonado, 20 de septiembre de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS
Ph. D. Percy Zavallos Pólvora
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD



Universidad Nacional Amazónica de
Madre de Dios
Dr. Juan Huayllani Moscoso
VICERRECTOR ACADEMICO



Universidad Nacional Amazónica de MDD.
Facultad de Educación
Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 021-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 15 de Setiembre del 2015

consta de seis (06) folios, a solicitud del decano de la facultad de Educación Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares; programado del 18 al 20 de septiembre del año 2015.

ARTÍCULO 2º: RATIFICAR LA DESIGNACIÓN, de los docentes de la UNAMAD y de la carrera profesional de Educación como responsables de la ejecución del proyecto académico denominado: "I Encuentro Científico Nacional de Educación en la Amazonía en Investigación y Educación para la Responsabilidad Social", los mismos que son:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| ➤ Dr. Juan, HUAYLLANI MOSCOSO | Organizador |
| ➤ Dr. Fredy Rolando, DUEÑAS LINARES | Organizador |
| ➤ Dr. Victor Hugo, DÍAZ PEREYRA | Organizador |
| ➤ Mg. Jimmy Nelson, PARICAHUA PERALTA | Organizador |
| ➤ Mg. Wilian, QUISPE LAYME | Organizador |
| ➤ Mg. Fátima, PIZANGO SALAZAR | Organizador |
| ➤ Lic. Pither Francin, HUAMAN QUISPE | Organizador |

ARTÍCULO 3º: NOTIFIQUESE, a la Facultad de Educación y a los interesados para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
Ph. D. Percy Antonio Zavallos Pomito
VICERRECTOR DE INVESTIGACION
UNAMAD



C.c.:
R
VRAC
EAPE
Interesados
PAZP/VRI



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS



ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE POSGRADO UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
SEDE PUERTO MALDONADO

CERTIFICADO

OTORGADO A:

VICTOR HUGO DÍAZ PEREYRA

Como **EXPOSITOR**, en el Seminario Regional:

CALIDAD DEL APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Cuyo propósito fue el de capacitar y actualizar al personal docente, trabajadores administrativos y estudiantes en cuanto al modelo de aprendizaje propuesto por John Biggs. Válido por 02 créditos, 32 horas.

Puerto Maldonado, 08 de junio de 2015.



Universidad Nacional Amazónica de MDD.
Facultad de Educación

Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares
DECANO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSTGRADO
OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL
Mg. Patricia Prizango Salazar
COORDINADORA UCV
MADRE DE DIOS

Universidad Nacional Amazónica de MDD.
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ACADÉMICA
PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Lic. Jimmy Nelson Paricabua Paraita
DIRECTOR





UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Escuela de Post Grado
ASOCIACION PERUANA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y EMPRESARIALES NACIONAL
APECA NACIONAL

XXI CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACION DEL SUR
PUERTO MALDONADO 2015

CERTIFICADO

Conferido a:

Víctor Hugo Díaz Pereira

Por su participación en calidad de:

PONENTE

En el XXI CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN DEL SUR PUERTO MALDONADO 2015 denominado "Gestión de Proyectos con Responsabilidad Social Empresarial, Emprendiendo Negocios...cruzando fronteras" que se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Maldonado del 6 al 11 de Julio, con una duración de 50 horas académicas.

Puerto Maldonado, Julio de 2015



Mg. Fatima Pizango Salazar
Coordinadora de la Escuela de Post Grado
Universidad Cesar Vallejo
Puerto Maldonado

Lic. Adm. Helbert Rodríguez Ponce
Representante Legal
APECA NACIONAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

DECANATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE DECANATURA Nº 119-2014-UNAMAD-C.I.R/FED.

Puerto Maldonado, 05 de noviembre del año 2014.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto de proyección social: "ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN"; cuya actividad será desarrollada por la Escuela Académica Profesional de Educación, desde el 29 de noviembre del año 2014 hasta el 07 de diciembre del año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los siguientes Docentes de la Carrera Profesional de Educación, como responsables de la ejecución del proyecto de proyección social: "ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN".

- Dr. Juan Huayllani Moscoso.
- Dr. Víctor Hugo Díaz Pereyra.
- Mg. Telesforo Porcel Moscoso.
- Mg. Marilú Farfán Latorre.
- Mg. Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo.
- Mg. Wilian Quispe Layme.
- Mg. Fátima Pizango Salazar.
- Lic. Jimmy Nelson Parichahua Peralta.
- Ing. Dalmiro Ramos Enciso.
- Lic. Pither Franclin Huamán Quispe.
- secr.ª Lilia Olga Silva Tuestas.



ARTÍCULO TERCERO: SEÑALAR, que el presupuesto considerado para la ejecución de las actividades señaladas en el artículo primero de la presente resolución, se encuentran programadas en el Plan Operativo Institucional 2014 de la Escuela Académica Profesional de Educación de la universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO CUARTO: HACER, de conocimiento la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Jefatura del Departamento Académico de Educación y Humanidades y, a la Oficina General de Administración para las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del proyecto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.
INTERESADOS
ARCHIVO.
VRAC
EAP-ED.
JDA-EDyH.
MIPC/DFED.
YRCHP/SEC. ACAD.



Universidad Nacional Amazónica de MDD
Facultad de Educación

Mg. María Isabel Dávila Camargo
DECANATA



Universidad Nacional Amazónica de MDD
Facultad de Educación

Mg. Yony Raúl Chambilla Pari
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

DECANATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 119-2014-UNAMAD-C.I.R/FED.



Puerto Maldonado, 05 de noviembre del año 2014.

VISTO:

El expediente N° 975, de fecha 05 de noviembre del año 2014, que contiene el OFICIO N° 035-UNAMAD-2014-DFED-JDAED-JNPP, de fecha 05 de noviembre del año 2014; mediante el cual, el Lic. Jimmy Nelson Paricahua Peralta Director de la Escuela Académica Profesional de Educación, remite a la Decanatura de la Facultad de Educación, el proyecto de proyección social: "**ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN**", para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 597-2009-CONAFU de fecha 24 de noviembre del año 2009, se autoriza el funcionamiento definitivo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, en conformidad a lo establecido en los incisos a) y d) del Artículo 3° del Estatuto, son fines de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-UNAMAD, "Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores regionales y nacionales"; así como, "Formar profesionales humanistas, científicos de alta calidad académica, de acuerdo a las necesidades de la región y del país".

Que, en conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 3° del mismo cuerpo normativo, son fines de la Universidad "Desarrollar conocimientos, capacidades, valores y actitudes de responsabilidad y solidaridad social y el reconocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal".

Que, mediante el OFICIO N° 035-UNAMAD-2014-DFED-JDAED-JNPP, de fecha 05 de noviembre del año 2014; el Lic. Jimmy Nelson Paricahua Peralta Director de la Escuela Académica Profesional de Educación, remite a la Decanatura de la Facultad de Educación, el proyecto de proyección social: "**ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN**", para su aprobación; cuya actividad será desarrollada por la Escuela Académica Profesional de Educación, desde el 29 de noviembre del año 2014 hasta el 07 de diciembre del año 2014.

Estando dentro de las atribuciones conferidas por la ley universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Resolución N°622-2013-ANR y Resolución N°329-2014-UNAMAD-C.I.-C.U., de fecha 17 de octubre del año 2014.

CUENTOS iNFANTiLES

Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira





Julio 2023 - CID - Centro de Investigación y Desarrollo
Copyright © CID - Centro de Investigación y Desarrollo

Copyright del texto © 2023 de Autores

libros.ciencialatina.org

editorial@ciencialatina.org

Atención por WhatsApp al +52 22 2690 3834

Datos Técnicos de Publicación Internacional

Título: Cuentos Infantiles

Autor: Víctor Hugo Díaz Pereira.

Editor: CID - Centro de Investigación y Desarrollo

Diseño de tapa: CID - Centro de Investigación y Desarrollo

Corrección de Estilo: CID - Centro de Investigación y Desarrollo

Formato: PDF

Páginas: 37 pág.

Tamaño: A4 Horizontal.

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acceso: World Wide Web

ISBN: En Gestión

DOI: https://doi.org/10.37811/cli_w914

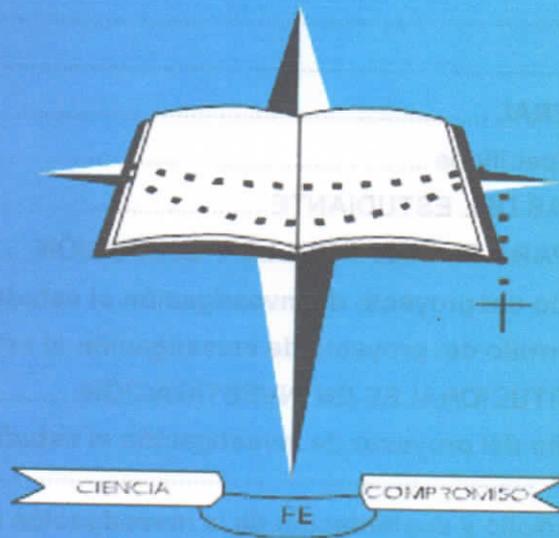
1ª. Edición. Año 2023. Editorial CID - Centro de Investigación y Desarrollo.

El contenido del libro y sus datos en su forma, corrección y fiabilidad son responsabilidad exclusiva de los autores. Permite la descarga de la obra y compartir siempre que los créditos se atribuyan a los autores, pero sin la posibilidad de cambiarlo de cualquier forma o utilizarlo con fines comerciales

**Prohibida su reproducción por cualquier medio.
Distribución gratuita**

Presentación	4
<i>Dedicatoria</i>.....	6
<i>Agradecimiento</i>.....	7
La conejita comelona	8
Koki el perrito escritor	11
Un viajero muy apurado	15
El niño perdido en el bosque	18
El gallito de las rocas y sus amigos en el Manu.....	22
El sajino de collar blanco	26
La gatita Fidelina	30
Pinina y Guapo	33
Maqui una monita amigable.....	36
Los niños exploradores.....	40

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



GUÍA METODOLÓGICA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Autores:

Víctor Hugo Díaz Pereira.

Yesenia Verónica Manrique Jaramillo.

2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. FINALIDAD	6
II. OBJETIVO GENERAL	6
2.1. Objetivos específicos	6
III. COMPETENCIAS DEL ESTUDIANTE	7
IV. REQUISITOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN	7
4.1. Para el diseño del proyecto de investigación el estudiante debe:	7
4.2. Para el desarrollo del proyecto de investigación el estudiante debe:	8
V. POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN INVESTIGACIÓN:	8
5.1. Para el diseño del proyecto de investigación el estudiante debe tener en cuenta lo siguiente:	8
5.2. Para el desarrollo y sustentación de la investigación el estudiante debe tener en cuenta lo siguiente:	9
VI. PASOS A TENER EN CUENTA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	10
6.1. Diseño del proyecto de investigación	10
6.2. Orientaciones para elaborar el diseño del proyecto de investigación	12
VII. PASOS PARA ELABORAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	13
I. GENERALIDADES	13
1.1. Título	13
1.2. Autor (es)	14
1.3. Asesor o asesores:	14
1.4. Tipo de investigación:	14
1.5. Área de Especialización	20
1.6. Línea de Investigación	20
1.7. Localidad:	21
1.8. Duración de la investigación	21
II. PLAN DE INVESTIGACIÓN	21
2.1. Realidad problemática	21
2.2. Formulación del problema	22
2.2.1. Problema general.	26
2.2.2. Problemas específicos	28
2.3. Objetivos	30
2.3.1. Objetivo general	31
2.3.2. Objetivos específicos	32
2.4. Antecedentes	33



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S.Nº 12-85.ED del 20 de Febrero de 1985
REVALIDADA CON R.D. Nº 181-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID, 2016 – 2019.
EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO

GUÍA DE APRENDIZAJE

**Actividades de aprendizaje no presenciales,
Entornos virtuales de aprendizaje,
Actividades de evaluación y Técnicas e
instrumentos para facilitar la
Evaluación del aprendizaje**



Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
Mg. Elizabeth Areceli Guillinta Tipiana



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S.N°12-85.ED del 20 de Febrero de 1985
REVALIDADA CON R.D. N° 181-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID. 2016 – 2019.
EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO

GUÍA DE APRENDIZAJE

**Actividades de aprendizaje no presenciales,
Entornos virtuales de aprendizaje,
Actividades de evaluación y Técnicas e
instrumentos para facilitar la
Evaluación del aprendizaje**

Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
Mg. Elizabeth Areceli Guillinta Tipiana

Puerto Maldonado – Madre de Dios

2020

Guía del Educador del Bosque de los Niños

Alcances metodológicos
de cómo usar el área natural
cercana a la escuela
para lograr aprendizajes
significativos.

Rosario Silva Ortiz
Víctor Hugo Díaz Pereira
Joaquín Leguía Orezzaoli



Asociación para la Niñez y su Ambiente.

AVINA

The Matthiesen Foundation

Este guía ha sido elaborada
por los profesores miembros del
Centro de Docentes del Bosque de los Niños
en Madre de Dios.

Primera Edición Diciembre 2004

Asociación para la Niñez y su Ambiente ANIA

Coordinadora Responsable
Prof. Rosario Silva Ortiz

Investigadores
Prof. Rosario Silva Ortiz
Prof. Victor Hugo Díaz Pereira

Colaboración
Centro de Docentes del Bosque de los Niños

Revisión de Textos
Nurymar Feldman
María Irene Torres Cabrera

Diseño y Diagramación
Elizabeth Chulla Villa
María Irene Torres Cabrera

Gráficos de portada
Dibujos de los niños de Madre de Dios

Se autoriza la reproducción del presente documento previa
autorización de sus autores y mención de los mismos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



**GERENCIA DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN COMPRENSIÓN LECTORA Y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO



CUENTOS AMAZÓNICOS DE MADRE DE DIOS

**PRIMER Y SEGUNDO CONCURSOS DE REDACCIÓN DE CUENTOS REALIZADOS POR
LOS ESTUDIANTES DE SEXTO GRADO DE PRIMARIA Y PRIMERO DE SECUNDARIA
DE PUERTO MALDONADO AÑO 2011**

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TAMBOPATA
Abog. Aldo Gustavo Rengifo Kahn.

GERENTE DE SERVICIO SOCIAL Y
DESARROLLO ECONÓMICO
Lic. Víctor Hugo Díaz Pereira

SUB GERENTE DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE
Prof. Mequias Aragon Ovalle

COORDINADOR DEL PROYECTO
Prof. Juan Carlos Pinedo Ovalle

Título de la obra:

CUENTOS AMAZÓNICOS DE MADRE DE DIOS

TEXTO DE LECTURA PARA ESTUDIANTES
DE SEXTO GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER
AÑO DE SECUNDARIA.

AUTOR:

©MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

DISEÑO DE CUBIERTA Y DIAGRAMACIÓN:
Prof. Bernardino Fernández Ayala

Puerto Maldonado - Perú

2011



Con mucha satisfacción presentamos este texto de lectura, "CUENTOS AMAZÓNICOS DE MADRE DIOS", para el sexto grado del nivel primario y el primer año de secundaria, que es testimonio del compromiso de esta gestión con la mejora de la calidad educativa de nuestra provincia. Intentamos con alcanzar a cada uno de los docentes y estudiantes un instrumento que al ser utilizado en clase permitirá el desarrollo de experiencias de aprendizajes significativo que permita el crecimiento personal de los futuros ciudadanos. Este esfuerzo, maestros como ustedes, sea testimonio del compromiso permanente de nuestra gestión, por hacer de nuestra región una tierra con esperanza a partir del trabajo en un sector en el que muchas veces no se pone la atención necesaria como es el EDUCATIVO. Queridos maestros los invitamos a unirse a esta cruzada en procura de mejorar la calidad educativa de nuestra región, en ese afán a puerta de nuestro primer centenario, (de hacer del EORINDARI "El paraíso escondido", esa tierra promisoría con la que soñaron los pioneros.

Con afecto

Aldo Gustavo Rengifo Kahn.

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata.



PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Un esfuerzo compartido, múltiples compromisos



COPARE
Consejo Participativo Regional
de Educación de Madre de Dios

gtz

ANEXO 1

Relación de participantes a lo largo de las seis jornadas

Nombre	Institución	Taleres asistidos
Acosta, Ricardo	CE Dos de Mayo	2
Adco Ventura, T. Isabel	UGEL Tambopata	2
Aguirre Huamán, Erritaño	UGEL Tambopata	2
Álvarez, Jorge	Gobierno Regional	2
Alviar Luján, Marcos	UGEL Tambopata	4
Arévalo, Carlos	Sociedad Zoológica de Frankfurt	4
Aronés, Isaac	UGEL Manu	3
Amedondo Roca, Zoila	ISPP Nuestra Señora del Rosario	2
Ayampio, Arturo	UGEL Tambopata	5
Béjar, Francisco	MAP-CESVI	5
Bernedo, Eliso	CE Faustino Maldonado	4
Bicángel Hanco, Alfonso	UGEL Tambopata	2
Cabrera Díaz, Ruth Clara	Gobierno Regional	4
Cáceres S., Fridy	DRE Madre de Dios	2
Cachique Chávez, Rómulo	APAFA Santa Cruz	2
Callali Gallegos, Violeta	DRE Madre de Dios	7
Capiona, Eugenio	IL Señor de los Milagros	2
Cávero, Tino	CONAJU	2
Chávez P., Carlos	UGEL Tambopata	3
Chávez Pinto, Óscar	UGEL Tambopata	3
Chávez, Nita	CE 2 Mayo	2
Chulla, Sergio	IST Jorge Basadre Grohmann	3
Chumbilla, Juan	DRE Madre de Dios	5
Conraz R., René	UGEL Manu	3
Comelio Figueroa, Gladis	Municipalidad de Tambopata	2
Cruz Valdez, Juan	UGEL Tambopata	5
Cuentas A., Carolina	CE 52097 Fortuna	4
Díaz Araujo, Ángela	UGEL Tambopata	2
Díaz León, Dolberg Jorge	DRE Madre de Dios	3
Díaz P., Víctor H.	DRE Madre de Dios	5
Dueña Linares, F. Rolando	U. Nac. Amazónica de Madre de Dios-CONAJU	2
Echegaray, Gloria	U. Nacional Amazónica de Madre de Dios	3
Espinoza Pinto, Lucas	Dirección Regional de Salud	2
Feldman, Nurymar	ONG Parque Nacional Bahuaja Sorica	2
Fernández Dávila, Carlos	Gobierno Regional	2
Fernández Garrido, Claudio	DRE Madre de Dios	3
Fernández Romero, Mabel	DRE Madre de Dios	2
Franco Téllez, Alberu	Policía Nacional del Perú	2
Gabela G., Zeta	Gobierno Regional	2
Gálvez Huamán, Iván	Fuerza Aérea	2
Gálvez Roeder, Jorge	Reserva Nacional de Tambopata	2
García, Leonard Rolin	APAFA Madre de Dios	2
Gonzales, Carmer	DRE Madre de Dios	2
Gutiérrez C., Raquel	CE 52097 Fortuna	3
Hanco Lupinta, Gregorio	UGEL Tahuamanu	2
Hemero, Alfredo	DRE Madre de Dios	2

El Bosque de los Niños

Manual de cómo implementar un área natural
manejada con la participación de la niñez para el desarrollo de
conocimientos, habilidades y valores en torno a la vida y la naturaleza.

Joaquín Leguía Orezza
Asociación para la Niñez y su Ambiente - ANIA

Colaboradores:

Angélica Flores
Vanessa Frías
Gonzalo Griebenow
Victor Hugo Díaz
Marcia Mendoza
Rosario Silva

Coordinación de Edición

Marta Torres

Revisión de textos:

Nurymar Feldman

Ilustraciones:

Juan Carlos Semino
Alfredo Suárez

Diseño y Diagramación:

Mario Panduro R.

Imprenta:

Inversiones Generales de Antonina Aguilar Gambini

Primera Edición - Enero 2005

© ANIA - Derechos Reservados.

Se autoriza la reproducción del presente manual, previa autorización de su autor.

Depósito Legal: 1501162005-0108.

TRANSCRIPCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL: **00985**

PUERTO MALDONADO: **03 FEB. 2021**

Visto, los documentos adjuntos en Seis (06) folios y un anillado.

CONSIDERANDO:

Que, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES, en su Artículo 93° de los Premios para docentes por resultados destacados es EDUCATEC, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, aprueban el plan de entrega de premios para los docentes de los IES y EES públicos que hayan alcanzado resultados destacados. Los resultados deben estar vinculados, principalmente, a la inserción laboral, investigación aplicada e innovación tecnológica o pedagógica, y acreditación institucional o de programas.

Que, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, REGLAMENTO DE LA LEY N° 30512, en su Artículo 229° referido a los Premios anual para docentes por resultados destacado en su Artículo 229° del Premio anual para docentes por resultados destacado, en su sub numeral 229.1. Se otorgan premios anuales por resultados destacados a docentes de los IES y EES públicos. Para dicho efecto el MINEDU, EDUCATEC y los GORE, según corresponda, aprueban el plan de entrega de dichos premios, el cual contiene el mecanismo para hacer efectivo su otorgamiento, según disponibilidad presupuestal y de acuerdo a las normas que establezca el MINEDU y sub numeral 229.2. La finalidad del otorgamiento de premios por resultados destacados es incidir principalmente en la inserción laboral, la investigación aplicada, la innovación tecnológica o pedagógica y la acreditación institucional o de programas.

Que, a través del OFICIO N° 029-2021-GOREMAD/DRE-DGP, de fecha 08 de Enero del 2021, la Dirección de Gestión Pedagógico da cuenta de la Evaluación de Desempeño en Gestión del Dr. Víctor Hugo DÍAZ PEREYRA como Director General del IESPP "Nuestra Señora del Rosario" de la jurisdicción de la DRE Madre de Dios, **ES FAVORABLE Y SE RECOMIENDA** reconocer la labor a través de una Resolución Directoral Regional por corresponder; debiendo emitirse mediante Acto Resolutivo Firme;

Que, con MEMORANDO N° 114-2021-GOREMAD/DRE, de fecha 14 de Enero del 2021, se Dispone Proyectar Resolución Directoral Regional de Evaluación de Desempeño en Gestión del Dr. Víctor Hugo DÍAZ PEREYRA como Director General del IESPP "Nuestra Señora del Rosario" de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios. **ES FAVORABLE Y SE RECOMIENDA** reconocer la labor mediante Acto Resolutivo Firme;

Estando informado por el Director de la Dirección de Gestión Pedagógica y dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, Reglamentada por el D.S. N° 011-2012-ED; Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de Ley; Decreto Ley N° 29951, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación D.S. N° 001-2015-MINEDU; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Resolución Vice Ministerial N° 0262-2020-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones que regulan los procesos de Encargatura de puestos y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos"; y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2019-GOREMAD/GR de fecha 07.08.2019 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el TUO de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar a conocer la EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN GESTIÓN de manera FAVORABLE al Dr. Víctor Hugo DÍAZ PEREYRA como DIRECTOR GENERAL ENCARGADO del IESPP "Nuestra Señora del Rosario" de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios; en el desarrollo de su Gestión por el periodo Lectivo 2020.

ARTÍCULO 3º.- RESPONSABILIDAD, El Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD, está facultado para practicar acciones de control previo y posterior a la realización de dicho proceso, a efectos de deslindar responsabilidades o alcanzar las recomendaciones; reservándose las acciones civiles y penales que surjan como consecuencia del incumplimiento.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR y DISPONER a la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, transcribir la presente Resolución, notificando a los interesados (IESPP) e instancias administrativas en el modo y la forma de Ley y sea publicada en el Portal electrónico de la DRE-MDD, www.dredmdd.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Transcribe a Ud. Para su conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente
[Handwritten Signature]
Mg. ~~Carlos Eugenio Carrasco Polanco~~ **Carrasco Ruiz**
Especialista Administrativo
Unidad de UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
CECOPRE-MDD
MIMMDDCI
CEMRDDCI
LPMDDA
ARQMDAJ
NARCULIDER
JDDCRES
11/12/2019

TRANSCRIPCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00637

PUERTO MALDONADO: 13 ABR. 2005

Visto los documentos adjuntos en veinticuatro (24) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Estado y deber del Ministerio de Educación a través de sus órganos intermedios, reconocer y estimular por las acciones meritorias y sobresalientes que realizan los docentes de las diferentes instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa en el desarrollo de la Educación, la Cultura y la formación integral de la persona, garantizando el cumplimiento de la Política Educativa en el marco de los objetivos nacionales y sectoriales.

Que, mediante oficio N° 049-C.E.R. SUTE -MDD-2004 de fecha 22 de marzo del 2004, los profesores Wilfredo Mayta Quenta y Alejandro Romero Estrada; Secretario General y Secretario del Interior del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (SUTEP - Madre de Dios) solicitan Resolución de Felicitación para los profesores Nilver López Amez, Gladis Liza Ferrari, Víctor Hugo Díaz Pereira, Juan de Dios Chumbislla Calderón, Marino Toledo Mundargo Chuquimantari por su esmerada participación como ponentes del evento "PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE" del mismo modo a los profesores que participaron como organizadores; Secretario General y Secretario de Asuntos Pedagógicos, del CER - SUTE - MDD; así mismo que, en atención al INFORME N° 23-2004-GR-MDD/DRE-DGP estando informado y opinado favorablemente por el Director de Gestión Pedagógica se dispone proyectar Resolución.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.L. N° 25762 modificado por la Ley N° 26510; los D.S. N° -051-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, su modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 019-90-ED, D. Ley N° 276, D.S. N° 005-90.PCM en concordancia al D.S. N° 007-2001-ED- D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED; R.M. N° 030-2004-ED, "Orientaciones para el Desarrollo de Actividades en las Instituciones Educativas"; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes en mérito a su participación activa como ponentes y organizadores del "PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE", el que se detalla de la siguiente manera:

- GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
1. LIZA FERRARI, Gladys C.M. 0004190921, Profesora de Educación Primaria, Título N° 00184-G., Profesora cesante de la Escuela de Aplicación del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado perteneciente a la jurisdicción de la UGEL - Tambopata, de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. IV -30 h.s.m.
 2. DIAZ PEREIRA, Víctor Hugo C.M. 0004198026, Profesor de Educación Primaria, Título N° 0248-P., Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, perteneciente a la jurisdicción de la UGEL- Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. III 40 h. s. m. Grado Académico, Bachiller en Educación N° 1267, Designado como Director de Programa Sectorial III, Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, MUR 44%.
 3. CHUMBISLLA CALDERÓN, Juan de Dios C.M. 0004194233, Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Ciencias Naturales - Biología y Química, Título N° 00309-P, Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular "Dos de Mayo" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL- Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. Nivel Magisterial II -24 h s m., designado como Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la DRE - MDD, MUR 44%.
 4. MUNDARGO CHUQUIMANTARI, Marino Toledo C.M. N° 0004195965, Profesor de Educación Primaria, Título N° 00463-P., Profesor de Aula de la Institución Educativa Básica Regular Primaria "Faustino Maldonado" de Puerto Maldonado perteneciente a la jurisdicción de la UGEL - Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. Especialista en Planificación de la Dirección de Gestión Institucional de la DRE-MDD. V -40 h s m.
 5. LOPEZ AMEZ, Nilver Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional - CEN SUTEP, Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú.
 6. MAYTA QUENTA, Wilfredo Naim C.M. 0004184025, Profesor de Educación Física, Título N° 012974-P, Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular "Dos de Mayo" de Iberia perteneciente a la jurisdicción de la UGEL - Tahuamanu de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. Secretario General del Comité Ejecutivo Regional CER SUTE -MDD. I -24 h s m.
 7. ROMERO ESTRADA, Alejandro C. M. 0004196392, Profesor de Educación Básica Regular. Secundaria, Especialidad Matemática, Título N° 0280-P, Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular "Jorge Chávez Rengifo" de Planchón perteneciente a la jurisdicción de la UGEL - Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. Secretario del Interior del Comité Ejecutivo Regional CER SUTE - MDD. I -24 h s m.

8. HUILLCA RICALDE, Ernesto C. M. 0004201043, Profesor de Educación Primaria, título N° 04592-P, Director de la Institución Educativa Básica Regular N° 52028 "El Castañal" de la jurisdicción de la UGEL - Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. Secretario de Asuntos Pedagógicos del Comité Ejecutivo Regional CER SUTE -MDD.

ARTICULO SEGUNDO.- ANÓTESE como mérito en su respectiva ficha y carpeta personal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJIA RAMÍREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

LAMR/DRE-MDD
VHDP/DOP
YVMC/EHE
CG/Arch.



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Finas Correspondientes.
Atentamente

[Signature]
Eduardo José Mejía Ramírez
C. E. E.
Unidad de Estudios Documentales
y Archivo

INTER

GUBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ."

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00219

PUERTO MALDONADO: 10 FEB. 2005

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Estado y deber del Ministerio de Educación a través de sus Órganos Intermedios, "Dirección Regional de Educación de Madre de Dios", Estimular a los Servidores por las acciones meritorias, así como, por la sobresaliente labor que realizan, coadyuvando y contribuyendo con sus valiosos esfuerzos en el desarrollo de la Educación y Cultura del departamento de Madre de Dios, y por ende de la nación en su conjunto; hecho que es necesario reconocer a través de una Resolución de Felicitación.

Que, en atención al Oficio N° 0471-2005-GOREMAD/DRE, mediante memorando N° 0471-2005GOREMAD/DRE, se determina proyectar Resolución de felicitación al personal de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios por su asistencia y participación en las actividades programadas por el XXXV Aniversario Institucional; en consecuencia es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Ley N° 25762; modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; R.M. N° 113-2001-ED; Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212; D.S. N° 19-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado; Decreto Legislativo N° 276, D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su Modificatoria Ley N° 27902; el D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- FELICITAR, a los Servidores Administrativos de la Sede de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en reconocimiento a su asistencia y participación en las actividades programadas por el XXXV Aniversario Institucional, de acuerdo al detalle siguiente:

- 1) MEJIA RAMÍREZ, Luis Antonio; C.M: 0004198077; Director de la Institución Educativa "Dos de Mayo" de Puerto Maldonado II-40 h.s.m; Designado como Director Regional de Educación de Madre de Dios;
- 2) ARIAS SALDIVAR, Lilian Luz; C.M: 0004195469; Secretaria II, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 3) NOVOA GUILLÉN, Luis Manuel; C.M: 0004194004; Técnico Administrativo II, de Secretaría General del Órgano de Dirección de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 4) MENDEZ BARBA, Julia; C.M: 0004191609; Técnico Administrativo II, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 5) DULÑAS ORMACHEA, Melchor; C.M: 0004198778; Chofer II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 6) FLORES CHOTA, Sergio Segundo; C.M: 0004198042; Técnico Administrativo II, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

- 60) CUZQUEN LAZO, Raúl Ángel; C.M: 0004772911; Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Unidad de Logística - Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 61) ESPIRILLA CCASA, José; C.M: 0004197267; Auxiliar de Sistema Administrativo, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 62) DIAZ PEREIRA, Víctor Hugo; C.M: 0004198026; Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", Designado como Director de Programa Sectorial III, de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 63) MAMANI PARIGUANA, Nieves; C.M: 0004196180; Directora de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 261 "Nuestra Señora de la Esperanza", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV de Educación Básica Regular Inicial de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 64) VELÁSQUEZ VALDIVIESO, María Jesús; C.M: 0004196015; Profesora de aula de la Institución Educativa Básica Regular Primaria "Carlos Fermín Fitzcarrald", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV de Educación Básica Regular Primaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 65) AGUILAR AQUINO, Arturo; C.M: 0004184173; Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Cap. FAP José Abelardo Quiñonez", destacado y encargado del puesto y funciones de Especialista RED de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 66) AYRAMPO VÁSQUEZ, Arturo; C.M: 0004197909; Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Santa Rosa", destacado y encargado del puesto y funciones de Especialista en Educación IV de Educación Básica Regular Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 67) MOLERO CASTRO, Yuri Virginio; C.M: 0004196376; Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Santa Rosa", destacado y encargado del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Innovación e Investigación Educativa de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 68) ORTIZ VILCHEZ, Noemí; C.M: 0004187911; Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Secundaria y Superior no Universitaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 69) LIZARAZO ROMERO, Cirilo Zenon; C.M: 0004188888; Especialista en Educación Secundaria y Superior no Universitaria, de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 70) TIJE CAPI, Marcia Edith; C.M: 0004201515; Profesora de aula de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 de "Barranco Chico", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Básica Regular Primaria Bilingüe Intercultural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 71) CORNELIO FIGUEROA, Silvia Elizabeth; C.M: 0004191617; Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Secundaria y Superior no Universitaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 72) ADCO VENTURA, Teodora Isabel; C.M: 0004197062; Profesora de aula de la Escuela de Aplicación "Nuestra Señora del Rosario", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Primaria de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

- 73) PORCEL ESQUIVEL, Lucio; C.M: Profesor de aula de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52041 "José Carlos Mariátegui" de Santa Rosa, destacado y encargado del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Primaria de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 74) VELÁSQUEZ CANAQUIRI, Carmen Rosa; C.M: 0004188152; Profesora por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Faustino Maldonado", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Secundaria de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 75) AGLIRRE HUAMAN, Hermitaño; C.M: 0004199987; Sub Director de Formación General de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Santa Rosa", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Secundaria de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 76) MENDOZA PAREJA, Maritza Helca; C.M: 0004196091; Directora de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 310 "Señor de los Milagros", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Inicial de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 77) BALAREZO YABAR, Rubén; C.M: 0004191102; Técnico Administrativo II, del Órgano de Dirección de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 78) EGOAVIL VEGA, Agustín Rodrigo; C.M: 0004190050; Chofer II, del Área de Administración de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 79) QUINTANILLA ORTIZ, Dina; C.M: 0004199260; Profesora por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Santa Rosa", Designada como Directora de Programa Sectorial III, Directora de la UGEL-Tahuamanu de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 80) PRADO VELA, Paula Irene; C.M: 0004185587; Profesora Cesante de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Dos de Mayo", de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Asesoría Técnica
Unidad de Personal
Unidad de
LAMB. DESARROLLO
Y EVALUACIÓN
AKS SAUER
D. Jarama 16. Apto. II



Transcribe a Ud. Para su Comunicación y fines Resolutorios.
Mentemata

Unidad de Asesoría Técnica
Unidad de Personal
Unidad de
Unidad de Asesoría Técnica
Unidad de Personal
Unidad de Asesoría Técnica
Unidad de Personal



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00218

PUERTO MALDONADO: 10 FEB. 2005

Visto los documentos que se adjuntan en cuatro (04) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Estado y deber de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a través de sus órganos descentralizados y especializados, reconocer y estimular la producción intelectual, especialmente la que este orientada al mejoramiento de la calidad educativa, de nuestro ámbito jurisdiccional.

Que, con Carta de fecha 26 de noviembre del 2004, el Director Ejecutivo de ANIA, Señor Joaquín Leguía Orezzaoli, solicita reconocer el trabajo de investigación realizado por los profesores Rosario SILVA ORTIZ y Víctor Hugo DÍAZ PEREIRA, a través de una Resolución de Felicitación, reconociéndolos por la labor que vienen desarrollando desde el año 2003.

Que, con Memorando N° 370-2005-GOREMA/DRE, se dispone proyectar resolución de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a Los profesores Rosario SILVA ORTIZ y Víctor Hugo DÍAZ PEREIRA en mérito a la publicación de la Guía del Educador del Bosque de los Niños, fruto de una exhaustiva investigación desarrollada en Instituciones Educativas del Parque Bahujá Sonene, la zona reservada de Tambopata y Boca Amigo, en la ribera del río de Madre de Dios, jurisdicción de la UGEL de Tambopata.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación Art. 56, inciso c); Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212; D.S N° 19-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 276; D.S N° 005-90-PCM; R.S N° 204-2002-ED; D.S N° 015-2002-ED; R.M N° 048-2005-ED, Orientaciones para el Desarrollo de las Actividades en las Instituciones Educativas; D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, en mérito a su trabajo de investigación y producción del texto denominado Guía del Educador del Bosque de los niños, a los docentes que se detalla a continuación:

1.-DÍAZ PEREIRA Víctor Hugo, C.M. N° 0004198026, profesor de Educación Primaria, Título N° 0248-P. Docente estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, perteneciente a la jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. III-40h.s.m.. Grado Académico Bachiller en Educación N° 1267, designado como Director de Programa Sectorial III, Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, MUR 44%.

2.-SILVA ORTIZ Rosario, C.M. N° 0004198026, profesora de Educación Primaria, Título N° 00034-P. Docente de Educación Básica Regular, nivel primaria de la Institución Educativa N° 52008 "Santa Cruz", III-30 h.s.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ANÓTESE como mérito en su respectiva ficha y carpeta personal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS.



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Constitucionales, deplorablemente

Guillermo Maytanuari Salas
J E F E
Unidad Trámite Documentario y Archivo

DISTRIBUCIÓN
LAMR/DRE-MDD
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesados

INTERESADO

UNIDAD DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA Y DEL DEPORTE
MADEIRA DE DIOS CAPITAL DE LA BIOMIVERSIDAD DEL PERU
MINISTERIO DE EDUCACION
REGION ICA

DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

RESOLUCION MINISTERIAL SUB REGIONAL N° 00773

14 DIC 1994

FECHA:

Visto, el Expediente N° 4461 del 04-11-94 y demás documentos adjuntos en cinco (5) folios ótiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 36-VIEN-94, emanada del Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología COENATEC, que norma la organización y desarrollo de la IV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA;

Que, mediante la Directiva N° 031-DEAL-0/DITEH-UIS-94 y Directiva N° 027-DEAL-0/DITEH/UIS-94, la Dirección Regional de Educ. del Cusco y la Dirección Sub Regional de Educación de Madre de Dios, respectivamente, se directan la organización y ejecución de la IV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, en sus diferentes etapas, al tanto que se dio cumplimiento sin mayores inconvenientes;

Que, en esta actividad de carácter académico; los Directores, Profesores docentes y los alumnos participantes, han cumplido una labor sobresaliente con el fin de elaborar y presentar los diferentes proyectos, hecho que es digno de estimular y reconocer mediante Resolución, de parte de la Dirección Sub Regional de Educación de Madre de Dios;

Estando a lo opinado por la Dirección Técnica Pedagógica, coordinado por la Comisión Departamental, dispuesto por el Director Sub Regional e informado por el Escalafón;

De conformidad con la Ley del Profesorado 28029 y su Modificación 28212, Reglamento aprobado con D.S. N° 19-90-ED., Directivas N° 36-VIEN-94, N° 031-DEAL-0/DITEH-UIS-94, N° 027-DEAL-0/DITEH/UIS-94, y el D.S. 047-52-ED;

SE RESUELVE:

- 1. RECONOCER, a los Profesores por su dedicación y trabajo, eficiencia y laboriosidad, demostrada en la IV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, al personal que a continuación se listan:
- 01. A Don Valeriano WILLO OBEJEDA, CUI N° 04316037. Profesor de Aula del Colegio N° 1 de Mayo de Puerto Maldonado, del Área de Educación Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
- 02. A Don Roberto RIVERA PASCAL S. VILA, CUI N° 155714. Profesor de Aula del Colegio Estatal Dos de Mayo de Puerto Maldonado, del Área de Educación Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
- 03. A Don José EMBIO HUAYAN, CUI N° 1980243. Profesor de Honor del Colegio Estatal Dos de Mayo de Puerto Maldonado, del Área de Educación Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
- 04. A Don Juan de Dios CHUMIBILLA CALDERON, CUI N° 03427609. Laboratorista del Colegio Estatal Dos de Mayo de Puerto Maldonado, del Área de Educación Sub Regional de Educación de Madre de Dios.

05. A don José VIZCARRA SANCHEZ, CM, N° 0418459. Director del Colegio Maternal Doña de Mayo de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
06. A don Hernán Segrado VILLACORCA REA TCHU, CM, N° 0372325. Profesor de Aula del Colegio Estatal Las Mercedes de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
07. A don Juan de Miguel RIVERO YATTO, JM, N° 04850572. Profesor por horas del Colegio Estatal Nuestra Señora de las Mercedes de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
08. A don Luis SEREA CABALLERO, CM, N° 0373823. Profesor por horas del Colegio Estatal Nuestra Señora de las Mercedes de Puerto Maldonado - del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
09. A don Alicia GILFEE WEDRAK, CM, N° 05316170. Profesor por horas del Colegio Estatal Nuestra Señora de las Mercedes de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
10. A don Jorge GONZALES TRILLES, CM, N° 04865616. Profesor por horas del Colegio Estatal Nuestra Señora de las Mercedes de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
11. A don Víctor Hugo BLAZ PIREIRA, CM, N° 06172997. Director del Centro Educativo N° 5295 Saldarri, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
12. A doña Carmen Luz SALAREZO MOZAMITTE, CM, N° 02793286. Directora (a) del Centro Educativo N° 5292 La Joya del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
13. A don Karim Tol de MUMBARO CHEQUIMANTARI, CM, N° 03850544. Profesor de Aula de la Escuela Estatal N° 5292 La Joya del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
14. A don Luis OBANDO MURHOGARRA, CM, N° 05056128. Profesor de Aula de la Escuela Estatal N° 5290 La Joya del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
15. A don Alberto PERIDAO PACAYA, CM, N° 03399761. Director de la Escuela Estatal La Frutera N° 5290 de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
16. A doña Maritza CONFORI PEZO, CM, N° 05334772. Profesor de Aula del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
17. A doña Estela CORNEJO GUTIERREZ, CM, N° 04431952. Profesora de Aula del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
18. A don Bonifacio FLORES CAHUATA, CM, N° 05657189. Profesor por horas del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
19. A don Esmiriano AGUIRRE HUAMAN, CM, N° 09126228. Profesor por horas del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
20. A don Eusebio Leoncio DELGADO VARGAS, CM, N° 04865529. Profesor por horas del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
21. A don Angel Almonacid CORAL LLATEGUI, CM, N° 02640931. Laboratorista del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
22. A doña Estilida JIAPA HERRERA, CM, N° 071327. Auxiliar de Laboratorio del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.

41. A don Mercedes Oyarce JURI PAUJARMATTA, CM N° 054810. Profesor por horas del Colegio Estatal Dos de Mayo de Ibarra, Jurisdicción AYL-Tolacoma, del AESRE-MD.
42. A don Raúl NUSBAU GROS, CM N° 0382327. Profesor por horas del Colegio Estatal Dos de Mayo, jurisdicción ADE-Tolacoma, del AESRE-MD.
43. A don Reynaldo Vicente GABALLETO PORCEL, CM N° 0403198. Profesor por horas del Colegio Estatal Simón Bolívar, jurisdicción ADE-Masaka, del AESRE-MD.
44. A doña Tiburcio RAMOS SIZO, CM N° 0905131. Profesora por horas del Colegio Estatal Técnico Agropecuario de Navila, jurisdicción del ADE-Navila, del AESRE-MD.
45. A don Juan Gonzalo PEREZ MENDO, CM N° 071108. Profesor por horas del Colegio Estatal Técnico Agropecuario de Planchón, jurisdicción del ADE-Navila, del AESRE-MD.
46. A don Máximo CORNEJO MASHAWA, CM N° 050997551. Profesor de Aula del Colegio Estatal Javier Heraud de Laberinto, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madres de Dios.

2. ANOTAR, como mérito en la respectiva ficha escolaritaria y carpeta personal.

REGISTRARSE Y COMUNIQUESE.

DISTRIBUCION:

Oficina de Personal (OPPE)
 Unidad de Archivo Central
 Direc. de Administración (DADM)
 JPKI/AESRE-MD.
 JHVE/DADM.
 WIV/ESPEC. ADM. III
 LICG/TEC. ADM. III
 lvg.

Prof. José Ramón Karoko Izarico,
 DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
 DE MADRE DE DIOS.



que Transcribo a Ud.
 conocimiento y fines
 convenientes.

Atte.

Boita A. Ajercón Espitia
 Técnico Documentaria

Karoko